

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 368ª

**Sesión 156ª, en martes 9 de marzo de 2021**

**Ordinaria**

**(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:27 a 19:42)**

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA;  
Y SEÑORES RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE;  
JORGE PIZARRO SOTO Y JUAN PABLO LETELIER MOREL,  
PRESIDENTES ACCIDENTALES*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR,  
Y LA SEÑORA PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR, SUBROGANTE*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	8694
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	8694
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	8694
IV. CUENTA.....	8694
Acuerdos de Comités.....	8697
Juramento o promesa de funcionarias y funcionarios.....	8701

**V. FÁCIL DESPACHO:**

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica las leyes N°s 19.968 y 20.066 para incorporar una medida cautelar especial en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y facultar al tribunal, en casos calificados, a controlar su cumplimiento por medio del monitoreo telemático (9.715-07) (se rechazan las modificaciones de la Cámara de Diputados).....	8702
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de las Senadoras señoras Sabat, Goic y Von Baer y Senadores señores Chahuán y Girardi, que modifica la ley N° 20.584 para establecer un estándar especial en relación al acompañamiento de infantes y disponer un mandato general de trato digno y respetuoso a quienes acompañan a pacientes hospitalizados o sometidos a prestaciones ambulatorias (13.812-11) (se aprueba en general y en particular).....	8715

**VI. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.162 para aumentar sanciones a quienes adulteren o falsifiquen información en el sistema de trazabilidad del ganado y la carne (13.805-01) (se aprueba en general y en particular).....	8720
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de las Senadoras señora Provoste, Allende, Aravena, Muñoz y Von Baer, que establece medidas para asegurar el pago de pensiones alimenticias en el caso que indica (13.456-07) (se aprueba en general).....	8729
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre protección de la salud mental (10.563-11 y 10.755-11, refundidos) (queda pendiente la votación del proyecto).....	8738
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	8744

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, celebrado entre la República de Chile y la República del Ecuador sobre Reconocimiento Recíproco y Canje de Licencias de Conducir, suscrito en Santiago, República de Chile, el 6 de junio de 2019 (13.949-10).
- 2.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, celebrado entre la República de Chile y la República de Colombia sobre Reconocimiento Recíproco de Licencias de Conducir, suscrito en Santiago, República de Chile, el 21 de marzo de 2019 (13.948-10).

- 3.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece y regula determinados derechos de autor en materia de propiedad intelectual, respecto de los artistas y creadores de obras visuales de imagen fija, obras de arte gráficas y plásticas (13.098-24).
- 4.– Proyecto de reforma constitucional, en trámite de Comisión Mixta, que amplía a dos días el plazo para celebrar las próximas elecciones municipales, de gobernadores regionales y de convencionales constituyentes (14.064-07, 14.062-07 y 14.063-07, refundidos).
- 4.– Oficio de la Cámara de Diputados con el que comunica que ha aprobado la solicitud de Su Excelencia el Presidente de la República, en orden a prorrogar hasta el día 30 de junio de 2021 la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, declarado por el decreto supremo N° 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y sus modificaciones (S 2.159-14).
- 5.– Informes de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de la Comisión de Seguridad Pública recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (13.716-07 y 13.719-07, refundidos).
- 6.– Tercer informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre protección de la salud mental (10.563-11 y 10.755-11, refundidos).
- 7.– Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica las leyes N°s 19.968 y 20.066 para incorporar una medida cautelar especial en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y facultar al tribunal, en casos calificados, a controlar su cumplimiento por medio del monitoreo telemático (9.715-07).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Alvarado Andrade, Claudio  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Carvajal Ambiado, María Loreto  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Elizalde Soto, Álvaro  
 —García Ruminot, José  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Goic Boroevic, Carolina  
 —Insulza Salinas, José Miguel  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Muñoz D'Albora, Adriana  
 —Ossandón Irrarrazabal, Manuel José  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Quinteros Lara, Rabindranath  
 —Rincón González, Ximena  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline  
 —Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Castro Prieto, Juan  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
 —Guillier Álvarez, Alejandro  
 —Kast Sommerhoff, Felipe  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Montes Cisternas, Carlos  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Sabat Fernández, Marcela  
 —Soria Quiroga, Jorge

Concurrieron, además, presencialmente el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández, y la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Mónica Zalaquett Said.

Actuaron de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe y la señora Pilar Silva García de Cortázar, subrogante, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:27, en presencia de 22 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Las actas de las sesiones 151<sup>a</sup>, ordinaria, en 27 de enero de 2021, y 152<sup>a</sup>, extraordinaria, en 28 de enero de 2021, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

### IV. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensajes

Tres de S.E el Presidente de la República:  
 Con el primero retira y hace presente la ur-

gencia, calificándola de “discusión inmediata”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.— El que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (Boletín N° 13.086-07).

2.— El que establece una excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2020 (Boletín N° 13.987-21).

3.— El que amplía a dos días el plazo para celebrar las próximas elecciones municipales, de gobernadores regionales y de convencionales constituyentes (Boletín N° 14.064-07).

4.— El que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (Boletín N° 13.719-07).

5.— El que modifica las leyes N°s. 19.968 y 20.066 para incorporar una medida cautelar especial en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y facultar al tribunal, en casos calificados, a controlar su cumplimiento por medio del monitoreo telemático (Boletín N° 9.715-07).

6.— El que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (Boletín N° 13.752-07).

7.— El que modifica la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica (Boletín N° 8.466-07).

8.— El que establece derecho a indemnización para funcionarios del Servicio Nacional de Menores (Boletín N° 14.030-07).

9.— El que mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica (Boletín N° 12.212-13).

Con el segundo retira y hace presente la ur-

gencia, calificándola de “suma”, para el despacho de las siguientes iniciativas:

1.— La que modifica la ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de Educación Parvularia (Boletín N° 12.118-04).

2.— La que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín N° 12.250-25).

3.— La que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana (Boletín N° 12.288-14).

Con el tercero retira la urgencia que se había hecho presente para el despacho del proyecto de ley que crea el Seguro de Salud Clase Media a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de FONASA (Boletín N° 12.662-11).

—**Se toma conocimiento de las calificaciones y del retiro, y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

De S.E el Presidente de la República:

Remite Informe de Término de la participación nacional en la Misión del Grupo de Observadores Militares de Naciones Unidas en el conflicto entre India y Pakistán (“UNMOGIP”) (Boletín N° S 2.158-14).

—**Se toma conocimiento y pasa a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas.**

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero informa que ha aprobado el proyecto de acuerdo celebrado entre la República de Chile y la República del Ecuador sobre Reconocimiento Recíproco y Canje de Licencias de Conducir, suscrito en Santiago, República de Chile, el 6 de junio de 2019 (Boletín N° 13.949-10).

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de acuerdo celebrado

entre la República de Chile y la República de Colombia sobre Reconocimiento Recíproco de Licencias de Conducir, suscrito en Santiago, República de Chile, el 21 de marzo de 2019 (Boletín N° 13.948-10).

—**Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Con el siguiente, señala que aprobó el proyecto de ley que establece y regula determinados derechos de autor en materia de propiedad intelectual, respecto de los artistas y creadores de obras visuales de imagen fija, obras de arte gráficas y plásticas (Boletín N° 13.098-24).

—**Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.**

Con el penúltimo, hace presente que rechazó, en su totalidad, el proyecto de reforma constitucional del Senado, que amplía a dos días el plazo para celebrar las próximas elecciones municipales, de gobernadores regionales y de convencionales constituyentes y comunica la nómina de los Honorables Diputados que integrarán la Comisión Mixta que debe formarse al efecto (Boletines N°s 14.064-07, 14.062-07 y 14.063-07, refundidos) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Se toma conocimiento y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Corporación, se designa a los integrantes de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Con el último comunica que ha aprobado la solicitud efectuada por S.E. el Presidente de la República, en orden a prorrogar hasta el día 30 de junio de 2021 la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, declarado por el decreto supremo N° 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y sus modificaciones (Boletín N° S 2.159-14).

—**Queda para tabla.**

Del Consejo Regional de Ñuble:

Informa que ha asumido como Presidente de dicha entidad el consejero regional señor

Hernán Álvarez Román.

—**Se toma conocimiento.**

Informes

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y otro de la Comisión de Seguridad Pública, recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (Boletines N°s 13.716-07 y 13.719-07, refundidos) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

Tercer Informe de la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre protección de la salud mental (Boletines N°s 10.563-11 y 10.755-11, refundidos).

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica las leyes N°s 19.968 y 20.066 para incorporar una medida cautelar especial en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y facultar al tribunal, en casos calificados, a controlar su cumplimiento por medio del monitoreo telemático (Boletín N° 9.715-07) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Quedan para tabla.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, señor Prosecretario.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sobre la Cuenta, quisiera solicitar a la Sala que se pudiera poner en tabla de Fácil Despacho el proyecto que acaba de mencionar el señor Prosecretario, relacionado con la modificación a dos cuerpos legales para establecer una medida cautelar especial a favor de las víctimas de

violencia intrafamiliar, y facultar a los tribunales, en estos casos, a controlar su cumplimiento a través de un sistema telemático.

Se trata de un proyecto de larga data, donde finalmente hemos concordado con la señora Ministra de la Mujer y la Equidad de Género y el señor Ministro de Justicia una indicación para ser presentada en Comisión Mixta, razón por la cual solicitamos ponerlo ahora en tabla con el objeto de rechazar, tal como lo hizo la Comisión de Constitución, las modificaciones de la Cámara de Diputados y de esta manera constituir la Mixta y tramitarlo con prontitud.

¿Habría acuerdo?

La señora RINCÓN.— Sí, Presidenta.

La señora EBENSPERGER.— ¿Sin discusión?

La señora VON BAER.— Eso: ¿sin discusión, Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Así es: sin discusión; sobre tabla.

¿Habría acuerdo?

El señor INSULZA.— Sí, Presidenta.

El señor COLOMA.— ¿Cuál, Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El que acabo de indicar, Senador Coloma. Es el proyecto de seguimiento telemático, para ponerlo sobre tabla.

El señor COLOMA.— ¡Calma, Presidenta...! ¡Solo quería una explicación...!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Y se lo estoy explicando, Senador.

¿Habría acuerdo, entonces?

La señora RINCÓN.— Sí, Presidenta.

La señora GOIC.— Sí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien: será puesto sobre tabla.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Presidenta, se dio cuenta del rechazo al proyecto que contempla

la posibilidad de realizar las próximas elecciones durante dos días: 10 y 11 de abril.

Como tiene “discusión inmediata”, pediría autorización para que la Comisión Mixta sesionara hoy, a partir de las 18 horas, a fin de despacharlo y poder votarlo en la Sala a la brevedad.

Ya lo hemos conversado en la Comisión de Constitución y también con el Ejecutivo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Habría acuerdo sobre la propuesta que ha hecho el Senador De Urresti?

Acordado.

—**Se autoriza el funcionamiento paralelo de la Comisión Mixta.**

El señor DE URRESTI.— ¿A contar de las 18 horas?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Yo creo que los colegas escucharon bien y dieron su acuerdo a toda su propuesta.

Se ofrece la palabra sobre la Cuenta.

Muy bien, pasamos a los acuerdos de Comités.

### ACUERDOS DE COMITÉS

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Los Comités, en reunión celebrada el lunes 8 de marzo, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Tratar en Fácil Despacho, en la sesión ordinaria del martes 9 de marzo del año en curso, el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señoras Sabat, Goic y Von Baer y señores Chahuán y Girardi, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.584 para establecer un estándar especial en relación con el acompañamiento de infantes, y disponer un mandato general de trato digno y respetuoso a quienes acompañan a pacientes hospitalizados o sometidos a prescripciones ambulatorias (boletín N° 13.812-11).

2.— Considerar, en primer, segundo, tercer

y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 9 de marzo del presente año, las siguientes iniciativas:

Primero, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.162 para aumentar sanciones a quienes adulteren o falsifiquen información en el sistema de trazabilidad del ganado y la carne (boletín N° 13.805-01).

Segundo, proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señoras Goic y Van Rysselberghe y señores Chahuán, Girardi y Quinteros, en primer trámite constitucional, sobre acoso sexual en las atenciones de salud (boletín N° 12.527-11), siempre que se haya recibido el respectivo informe de la Comisión de Salud.

Tercero, proyecto de ley, iniciado en moción de las Honorables Senadoras señoras Provoste, Allende, Aravena, Muñoz y Von Baer, en primer trámite constitucional, que establece medidas para asegurar el pago de pensiones alimenticias en el caso que indica (boletín N° 13.456-07).

Cuarto, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre protección de la salud mental (boletines N°s 10.563-11 y 10.755-11, refundidos), siempre que se haya recibido el respectivo informe de la Comisión de Salud.

3.— Tratar, en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 10 de marzo del presente año, los siguientes asuntos:

Primero, oficio de la Honorable Cámara de Diputados relativo a la solicitud de Su Excelencia el Presidente de la República para extender el plazo de vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública.

Segundo, informe de la Comisión Mixta formada para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de reforma constitucional que amplía a dos días el plazo para celebrar las próximas elecciones municipales, de gobernadores regionales y de

convencionales constituyentes (boletines N°s 14.064-07, 14.062-07 y 14.063-07, refundidos), siempre que haya sido despachado por la Comisión y se haya recibido el informe respectivo.

Tercero, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (boletines N°s 13.716-07 y 13.719-07, refundidos), siempre que se haya recibido el respectivo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

4.— Designar a los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para integrar la Comisión Mixta que debe formarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Constitución Política de la República, a fin de resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de reforma constitucional que amplía a dos días el plazo para celebrar las próximas elecciones municipales, de gobernadores regionales y de convencionales constituyentes (boletines N°s 14.064-07, 14.062-07 y 14.063-07, refundidos).

5.— Oficiar a la Comisión de Educación y Cultura del Senado para que informe lo planteado por la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, la que, mediante oficio N° 865-2021, de fecha 5 de marzo en curso, ha solicitado que se prioricen en la tabla de la Sala del Senado los proyectos de ley despachados por dicha Cámara, que se encuentran en segundo trámite constitucional, relacionados con temas de cultura, artes y patrimonio, con el objeto de dar celeridad a su tramitación.

6.— Oficiar a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, a fin de solicitar que dicha instancia considere a la brevedad posible el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece medidas de transparencia para las

empresas en materia de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres (boletín N° 13.785-07).

7.— Fijar fecha para una próxima reunión del Comité Editorial del Senado, la que será determinada por la señora Presidenta de la Corporación en coordinación con el señor Secretario General.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Sobre los acuerdos de Comités, ofrezco la palabra.

La ha solicitado el Senador Bianchi, a quien se la cedo.

El señor BIANCHI.— Gracias.

Quiero dar cuenta de un punto que considero tremendamente relevante.

Usted, estimada Presidenta, ha estado todo el año en el ejercicio de su cargo. Hoy día tenemos en la Sala un alto número de señoras y señores Senadores; el país está intentando volver a la normalidad; estamos pidiendo que se abran las salas cunas, que vuelvan a funcionar los colegios, etcétera, etcétera, y por lo tanto me parece que hay que tomar una determinación con respecto a sesionar acá de manera presencial, de tal modo que las transmisiones vía *online* por parte de las señoras y señores Senadores sean la excepción.

Creo que nosotros, como poder del Estado, y entendiendo que se están realizando enormes esfuerzos para volver a una relativa normalidad, debiéramos estar acá de manera presencial, tal cual estamos hoy día, con una enorme cantidad de colegas asistiendo a la Sala, ya que además tenemos que enfrentar significativos e importantes proyectos en los próximos días y en las próximas semanas. Me parece algo esencial.

Por eso, en su calidad de Presidenta, le pido ver, a través de los Comités, la factibilidad de acordar un mecanismo para volver a esta normalidad. Aparte, un alto porcentaje de nosotros ya está vacunado, hemos tomado los

resguardos necesarios, en fin.

Por lo tanto, considero importante, como señal para el país, que estemos sesionando en el Congreso, como tiene que ser.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senador Bianchi.

No debemos olvidar que tenemos que ir acompañados con las medidas sanitarias. El jueves comienza otra cuarentena en Valparaíso.

Es un tema que podemos trasladar a los Comités, considerando las medidas sanitarias que se están tomando por parte del Gobierno.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— La Senadora Goic también ha pedido la palabra.

La señora GOIC.— Presidenta, quiero señalar un par de cosas.

Lo primero es que, lamentablemente, no llegó hoy la indicación que había comprometido el Ejecutivo al proyecto que busca establecer la obligatoriedad de protocolos contra el acoso sexual en los establecimientos de salud, asimilándose a lo que hemos hecho en el caso de los establecimientos educacionales. Sin embargo, se ha contraído el compromiso para presentarla la próxima semana.

Nos hubiera gustado dar una señal hoy día, como lo conversamos en la reunión de Comités, donde usted, como Presidenta de la Corporación, hizo suya la idea de concentrar la tramitación de iniciativas relacionadas con la equidad de género y con situaciones de vulneración de derechos de las mujeres que lamentablemente todavía persisten.

Por tal motivo, no será posible tratar el proyecto, que hoy figura en tabla, dado que no ha llegado el respectivo informe.

Lo segundo es compartir con los colegas la información solicitada a la Comisión de Salud respecto del proyecto que fortalece el seguro público y moderniza el Fonasa. Nosotros es-

tamos autorizados para tramitarlo en general y en particular, y nos comprometimos a avisar cuando se abriera el plazo interno para presentar indicaciones, de manera que si hay colegas no miembros de la Comisión que quieran incorporar algunas, cumplo con informarles que el plazo para tal efecto estará abierto hasta el viernes 12, al mediodía, independiente de que los integrantes del organismo ya hemos presentado determinadas propuestas, con el objeto de consolidarlas todas.

El compromiso fue comunicar esto a la Sala, cuestión que hago explícitamente el día de hoy.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senadora Goic.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Quinteros, tiene la palabra.

El señor QUINTEROS.— Presidenta, quiero hacer una consulta sobre la Cuenta.

No sé si escuché bien, pero al parecer habría llegado el informe de la Cámara de Diputados sobre la solicitud que ha formulado Su Excelencia el Presidente de la República para prorrogar el estado de catástrofe.

Me gustaría saber desde cuándo corre el plazo que tiene el Congreso para despachar esa solicitud: cuándo ingresó y hasta cuándo hay plazo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador, desde que se dio cuenta en la Cámara de Diputados, son cinco días corridos, los cuales vencen mañana.

Se dio cuenta en la Cámara; fue tramitada allí, e inmediatamente llegó al Senado, donde debemos despacharla antes de que se cumpla el día cinco.

El señor QUINTEROS.— Por eso le pregunto, Presidenta, porque en estos temas, tan importantes, prácticamente apenas tenemos tiempo para debatir.

Yo no sé si va a venir algún Ministro a dar cuenta de lo que se ha realizado durante este año en que han tenido estas facultades: qué se ha hecho en Hacienda, qué se ha hecho en Economía, qué se ha hecho en Salud, etcétera, etcétera.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Esa es una sesión de mañana, señor Senador. Por cierto, vamos a tratar de que vengan todos los Ministros pertinentes; los vamos a invitar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Sandoval, tiene la palabra.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidenta.

Los Senadores de nuestra bancada hemos estado conversando sobre lo que ha planteado el Senador Bianchi. Hoy día, por primera vez en muchas semanas de funcionamiento de este Congreso, hay más Senadores presentes en la Sala que por la vía telemática. Y eso, evidentemente, es necesario. Como bien señalaba el Senador Bianchi, creo que nosotros debemos propiciar el regreso de las sesiones presenciales, tal como queremos que se normalicen cosas, que se restablezcan, tomando todas las medidas que sea pertinente tomar en materia sanitaria, porque a nadie queremos poner en riesgo: ni a los Senadores ni a los trabajadores del Senado.

Pero, por la condición particular que se ha tomado en el último tiempo, llamo también, tal cual lo señalaba el Senador, a que los Comités analicen rápidamente este tema. Lo mismo pasa en Educación. No hay nada más insalvable para el desarrollo adecuado de la educación que la actividad presencial, tal como lo han dicho todos los expertos. En el trabajo legislativo, el diálogo, la conversación, el encuentro evidentemente que constituyen elementos fundamentales para que el proceso sea mucho más eficiente.

Reconozco todos los esfuerzos que se han

hecho sobre este particular, pero creo que ha llegado el momento de empezar a normalizar los servicios. Habrá situaciones particulares, excepcionales que evidentemente será necesario tomar en cuenta; sin duda que sí. Pero comparto absolutamente, al igual que varios Senadores de nuestra bancada, lo que ha dicho aquí el Senador Bianchi. Y ojalá que los Comités puedan resolver sobre esto en tiempo y forma, a la brevedad posible.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Sandoval.

#### **JURAMENTO O PROMESA DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Señor Secretario, tiene la palabra para iniciar la toma de juramento o promesa de nuestros funcionarios y funcionarias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

De conformidad al acuerdo de Comités adoptado con fecha 1 de marzo del año en curso, se han fijado una serie de sesiones ordinarias para proceder a tomar juramento o promesa de estilo a los funcionarios y las funcionarias del Senado que se encuentran hoy día presentes, que van a ingresar en distintos grupos.

Puede pasar el primer grupo.

—**(Los funcionarios se ubican de pie frente a la testera).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A continuación, se procederá a tomar el juramento o promesa de estilo a los señores Ramón Alberto Retamal Ferreira, Asistente del Servicio de Alimentación; Néstor Alexis Estay Navia, Asistente del Servicio de Alimentación; Jimmy José Jorquera Vega, Técnico del Departamento de Personas y Desarrollo Organizacional; Alejandro Magno Mancilla Valenzuela, Asistente del Servicio de Alimentación, y Alejandro Edison Opazo Salinas, Administrativo

del Subdepartamento de Abastecimiento.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Procede que los funcionarios mencionados presten juramento o promesa, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 219 del Reglamento del Senado y 18 del Reglamento del Personal de la Corporación.

—**(Todos los presentes en la Sala se ponen de pie).**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Señores funcionarios:

¿Juráis o prometéis cumplir lealmente con vuestras funciones y guardar sigilo acerca de los asuntos secretos o reservados de que toméis conocimiento en razón de vuestro cargo?

—**Prestan juramento o promesa los funcionarios señalados.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Quedan incorporados a nuestra Corporación.

¡Muy bienvenidos!

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde ahora tomar promesa o juramento de estilo al señor Emilio Ismael Sepúlveda Flores, Administrativo de Servicios Generales; al señor Carlos Alberto Vega López, Asistente del Servicio de Alimentación; a la señorita Karina Andrea Sáez Caica, Técnico del Departamento de Bienestar del Congreso Nacional; al señor Francisco Javier Álvarez Díaz, Asistente del Servicio de Alimentación, y al señor Luis López Álvarez, Administrativo de Servicio Generales.

—**(La funcionaria y los funcionarios se ubican de pie frente a la testera).**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Procede que la funcionaria y los funcionarios mencionados presten juramento o promesa, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 219 del Reglamento del Senado y 18 del Reglamento del Personal de la Corporación.

—**(Todos los presentes en la Sala se ponen de pie).**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Juráis o prometéis cumplir lealmente con vuestras fun-

ciones y guardar sigilo acerca de los asuntos secretos o reservados de que toméis conocimiento en razón de vuestro cargo?

—**Prestan juramento o promesa la funcionaria y los funcionarios señalados.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¡Muy bienvenidos a nuestra Corporación!

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde ahora tomar el juramento o promesa de estilo al señor José Ríos Silva, Administrativo de la Unidad de Seguridad; a la señorita Mabel Alejandra Castro Meneses, Técnico del Departamento de Bienestar del Congreso Nacional, a la señora Claudia Jorquera Flores, Profesional del Departamento de Administración; a don Dagoberto Canto González, Administrativo de la Unidad de Asesoría Presupuestaria, y a la señorita María Teresa Díaz Soto, Profesional del Departamento de Tecnologías de la Información.

—**(Las funcionarias y los funcionarios se ubican de pie frente a la testera).**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Procede que los funcionarios y las funcionarias mencionadas presten juramento o promesa, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 219 del Reglamento del Senado y 18 del Reglamento del Personal de la Corporación.

—**(Todos los presentes en la Sala se ponen de pie).**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Juráis o prometéis cumplir lealmente con vuestras funciones y guardar sigilo acerca de los asuntos secretos o reservados de que toméis conocimiento en razón de vuestro cargo?

—**Prestan juramento o promesa las funcionarias y los funcionarios señalados.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¡Muy bienvenidos a nuestra Corporación!

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Por último, en la presente sesión ordinaria corresponde tomar juramento o promesa de estilo a los señores Gonzalo Francisco Barahona

Henríquez, Administrativo del Departamento de Finanzas; Claudio Marcelo Carvajal Gallardo, Profesional del Departamento de Finanzas, Carlos Andrés Pradenas Carvajal, Administrativo de la Fiscalía, y Ricardo Hugo Orellana Valencia, Profesional del Departamento de Finanzas.

—**(Los funcionarios se ubican de pie frente a la testera).**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Procede que los funcionarios mencionados presten juramento o promesa, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 219 del Reglamento del Senado y 18 del Reglamento del Personal de la Corporación.

—**(Todos los presentes en la Sala se ponen de pie).**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Juráis o prometéis cumplir lealmente con vuestras funciones y guardar sigilo acerca de los asuntos secretos o reservados de que toméis conocimiento en razón de vuestro cargo?

—**Prestan juramento o promesa los funcionarios señalados.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¡Sean muy bienvenidos a nuestra Corporación!

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

## V. FÁCIL DESPACHO

### INCORPORACIÓN Y CONTROL DE MEDIDA CAUTELAR ESPECIAL EN FAVOR DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Pasamos a Fácil Despacho.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Conforme a lo acordado por la Sala, la señora Presidenta pone en discusión el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica las leyes N°s. 19.968 y 20.066 para incorporar una medida cautelar especial en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y facul-

tar al tribunal en casos calificados a controlar su cumplimiento por medio del monitoreo telemático, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (9.715-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley (moción de la Senadora señora Muñoz):**

**En primer trámite: sesión 63ª, en 12 de noviembre de 2014 (se da cuenta).**

**En tercer trámite: sesión 40ª, en 17 de junio de 2020.**

**Informes de Comisión:**

**Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 27ª, en 5 de julio de 2016.**

**Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (segundo): sesión 6ª, en 5 de abril de 2017.**

**Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 156ª, en 9 de marzo de 2021.**

**Discusión:**

**Sesiones 31ª, en 13 de julio de 2016 (queda pendiente la discusión en general); 32ª, en 19 de julio de 2016 (se aprueba en general); sesión 7ª, en 11 de abril de 2017 (se aprueba en particular).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto inició su tramitación en el Senado y, a su respecto, la Cámara de Diputados efectuó algunas modificaciones al texto despachado en el primer trámite constitucional. Entre ellas, están las siguientes:

Primero, incorporó tres incisos nuevos en el artículo 92 de la ley que crea los tribunales de familia, referido a las medidas que puede solicitar al tribunal de familia competente cualquier persona que se considere víctima de violencia intrafamiliar, pudiendo pedir que ellas se decreten sin más trámite.

Además, se establece un plazo para resolver dicha petición y la posibilidad de decretar de plano la medida cautelar si se acompaña el

acta, que la misma ley contempla, relativa a los exámenes y reconocimientos médicos practicados a la víctima. De igual modo, se dispone que tal solicitud siempre dará lugar a la iniciación del procedimiento respectivo.

Segundo, agregó dos disposiciones transitorias: la primera fija un plazo para dictar el reglamento respectivo, en tanto que la segunda precisa la época de entrada en vigencia de esta ley.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento deja constancia en su informe de que propone el rechazo de todas las enmiendas introducidas al proyecto de ley por la Cámara de Diputados en el segundo trámite constitucional. Este acuerdo fue adoptado por la unanimidad de sus miembros presentes en la referida instancia: Honorables Senadores señores Araya, Galilea y Huenchumilla.

El Senado debe pronunciarse respecto de las enmiendas efectuadas por la Cámara revisora.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben el texto aprobado por el Senado, las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados y los acuerdos adoptados por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento respecto de ellas; los que están a disposición en el respectivo sistema del Senado.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Ofrezco la palabra al Senador De Urresti, Presidente de la Comisión de Constitución.

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidenta.

Esta iniciativa, que cumple su tercer trámite constitucional en el Senado, tiene su origen en una moción que presentó Su Señoría en el año 2014. Su propósito es establecer una forma de supervisión electrónica que permita velar por el cumplimiento efectivo de la medida cautelar que puede decretar el juez de familia, cuando quiera dar mayor protección a las personas que son víctimas de violencia intrafami-

liar. Asimismo, busca regular la aplicación del monitoreo telemático a los individuos que son condenados por el delito de maltrato habitual, conducta ilícita sancionada por la Ley sobre Violencia Intrafamiliar.

En el primer trámite constitucional, el Senado acordó incorporar un inciso final nuevo al artículo 92 de la ley N° 19.968, que crea los tribunales de familia. Cabe recordar que este artículo 92 establece las medidas cautelares de protección que el juez de familia puede dictar en los procedimientos relativos a violencia intrafamiliar.

Esta Corporación resolvió agregar a este precepto un inciso final nuevo, en virtud del cual se dispone que el juez podrá determinar que se controle el cumplimiento de la medida que consiste en prohibir al ofensor acercarse a la víctima y prohibir o restringir la presencia de aquel en el hogar común y en el domicilio, lugar de estudios o de trabajo, “mediante un sistema de supervisión electrónica, que podrá consistir en el monitoreo telemático, una aplicación para teléfono móvil, una plataforma web u otra tecnología análoga, que permita tomar conocimiento de su quebrantamiento y otorgar auxilio inmediato a la víctima”.

En segundo lugar, se modificó el artículo 93 de la ley N° 19.968, precepto que regula la comunicación y ejecución de las medidas cautelares dictadas por el juez de familia.

Con relación a esta disposición, se resolvió agregar un inciso segundo nuevo en el mencionado artículo 93, mediante el cual se consagra que “La resolución judicial que imponga la medida cautelar establecida en el número 1 del artículo 92 precisará la unidad de Gendarmería de Chile, de Carabineros de Chile o de la Policía de Investigaciones de Chile que deberá velar por su cumplimiento”.

En seguida, indica: “Si el juez de familia estimare conveniente la aplicación de la medida de monitoreo telemático, deberá determinar, en el menor tiempo posible, la factibilidad de su aplicación, de acuerdo a lo establecido en el

reglamento respectivo”.

Igualmente, se estableció que las instituciones policiales, el Ministerio Público y Gendarmería de Chile celebrarán protocolos de actuación interinstitucionales, los cuales deberán ser comunicados a cada Corte de Apelaciones, a través del Ministro del Interior y Seguridad Pública, para hacer operativas estas materias.

Finalmente, el Senado modificó el artículo 15 bis de la ley N° 18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad. Esta disposición establece la libertad vigilada intensiva, con el fin de hacer aplicable esta medida a quienes han sido condenados por el delito de maltrato habitual contenido en el artículo 14 de la ley N° 20.066, sobre Violencia Intrafamiliar.

Cabe recordar que el artículo 14 tipifica el delito de maltrato habitual. Este ilícito supone el ejercicio habitual de violencia física o psíquica respecto de alguna de las personas referidas en el artículo 5° de esta ley, y se sanciona con pena de presidio menor en su grado mínimo, salvo que el hecho sea constitutivo de un delito de mayor gravedad, caso en el cual se aplicará solo la pena asignada por la ley a esta.

En el segundo trámite constitucional, la Cámara aprobó esta iniciativa con las siguientes modificaciones esenciales.

La primera incorpora tres incisos nuevos al artículo 92 de la ley que crea los tribunales de familia para establecer que “Cualquier persona que se considere víctima de violencia intrafamiliar podrá solicitar al Tribunal de Familia correspondiente que se decreten sin más trámite algunas de las medidas establecidas en los numerales 1, 6 u 8 del inciso anterior.”.

Asimismo, precisa que “El tribunal resolverá fundadamente, en el plazo de cuarenta y ocho horas, debiendo citar inmediatamente a la audiencia del artículo 95. Si en su solicitud la víctima acompañara el acta descrita en el artículo 85 de la ley, el tribunal solo deberá verificar la adecuada individualización de la víctima y el agresor, en cuyo caso acogerá la

solicitud de plano, decretando la medida cautelar pertinente”.

La segunda enmienda consiste en agregar dos disposiciones transitorias a este proyecto. La primera fija un plazo de 6 meses para dictar el reglamento que establece el artículo 93, y la segunda precisa que esta ley entrará en vigencia transcurridos tres meses desde la publicación en el Diario Oficial del mencionado reglamento.

Como consecuencia de estas modificaciones, se aprobaron algunas de las enmiendas de forma al articulado acordado por el Senado.

Por último, durante la discusión en el tercer trámite, la Comisión de Constitución recibió al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, don Hernán Larraín, quien hizo presente que tanto la repartición a su cargo como el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género han seguido con especial interés la tramitación de esta iniciativa, dado que el Ejecutivo también presentó en su oportunidad el proyecto contenido en el boletín N° 13.541-07, que en algunos aspectos podría ser similar, en atención a la necesidad de incorporar el monitoreo telemático como un control de cumplimiento de medidas cautelares en delitos vinculados con violencia intrafamiliar.

Dado lo anterior, se manifestó partidario de alcanzar un acuerdo que consiste en reunir las ideas contenidas en ambas iniciativas, estableciendo en los casos de alto riesgo que tramitan los tribunales de familia y en los casos de violencia intrafamiliar que se tramitan en sede penal la medida cautelar de monitoreo telemático.

Asimismo, se propondrá incorporar en la Ley de Presupuestos la cantidad de recursos necesarios para costear aquellos que no tenían financiamiento, a saber, los casos de violencia intrafamiliar que conocían los tribunales de familia.

En este orden de ideas, sin intentar una fusión de los proyectos, dado que el ordenamiento jurídico atingente no lo permite por estar en

distinto trámite legislativo, se propuso integrar algunas de las propuestas que impulsan en el trámite constitucional de Comisión Mixta, para lo cual sugirió rechazar las enmiendas que se aprobaron en la Cámara de Diputados. En dicha instancia, se comprometió la presentación por parte del Ejecutivo de una propuesta para solucionar las controversias en ambas Cámaras.

La Comisión, luego de escuchar los argumentos entregados por el señor Ministro Larraín, sometió a votación las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley aprobado por el Senado, procediendo al rechazo de ellas, en el entendido de que ello habilita la conformación de una Comisión Mixta.

Las mencionadas enmiendas fueron rechazadas por la unanimidad de los miembros presentes.

Señora Presidenta, la Comisión que presido recomienda a la Sala rechazar las enmiendas aprobadas por la Cámara de Diputados con el fin de constituir una Comisión Mixta que proponga una fórmula normativa que recoja las ideas contenidas en este proyecto y lo perfeccione a la luz de los antecedentes de que da cuenta este informe.

Es todo cuanto puedo señalar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador De Urresti.

Voy a entregar la palabra al señor Ministro de Justicia, Hernán Larraín, para que procedamos a conocer la propuesta que hemos concordado con él y con la Ministra de la Mujer.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor LARRAÍN (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— Gracias, Presidenta.

Por su intermedio, junto con saludarla, saludo a las Senadoras y los Senadores que nos acompañan en esta sesión, así como a aquellos que están por vía remota.

Junto a la Ministra de la Mujer, Mónica Zalaquett, hemos estado siguiendo, y con mucho interés, esta necesidad de que, para enfrentar el

problema de la violencia en la mujer, se establezca el control telemático como una medida no solo sancionadora, como hoy día existe en caso de condena en nuestro ordenamiento jurídico, sino también cautelar. Porque las medidas cautelares que hoy día existen están limitadas, ya que no pueden abordar debidamente la prohibición de acercamiento que se establece por los tribunales, porque la dificultad de hacer ese control por los medios ordinarios -fundamentalmente, carabineros- lo impide. Y, por lo tanto, muchas denuncias que hacen mujeres en los tribunales, a pesar de las medidas de prohibición de acercamiento a la víctima, a su domicilio, a su lugar de trabajo o de estudio, no logran evitar que haya violencia e, incluso, desgraciadamente, femicidios.

Por tanto, la idea es extender este control por otras vías.

Como en esta Sala ciertamente recordarán, hace algunos años la hoy Presidenta del Senado, Senadora Adriana Muñoz, presentó un proyecto en ese sentido para incorporar el control telemático en el ámbito de los tribunales de familia, iniciativa que fue aprobada en este Senado y luego acordada con modificaciones en la Cámara de Diputados, y que ahora está en tercer trámite constitucional.

En paralelo, el Ejecutivo, mediante los trabajos que se han hecho entre el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y nuestro Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha buscado una propuesta legislativa más focalizada hacia el control telemático en sede penal para los delitos de violencia intrafamiliar, que son de otra naturaleza y que ciertamente tienen gravedad. Por lo mismo, esos hechos son investigados precisamente por su connotación delictual. Cada vez que en un tribunal de familia hay un caso de violencia con carácter de delito se deriva a sede penal, y ahí nosotros focalizamos la misma idea de implementar una medida cautelar destinada a establecer el control telemático en el procedimiento mientras se investiga, no como condena.

Pues bien, la iniciativa del Ejecutivo fue presentada en el Senado; está en primer trámite constitucional, y se encontró con la de la Senadora Muñoz, que está en tercer trámite.

Hemos estado trabajando, inicialmente en la Comisión y luego directamente con la Senadora Adriana Muñoz, en buscar una fórmula que nos permita consensuar un mecanismo que resuelva este problema y que dé satisfacción a las inquietudes que hace muchos años ella viene planteando, y también a las medidas que el Ejecutivo ha impulsado en el ámbito penal y que son complementarias a las de la Senadora.

Finalmente, hemos llegado a un acuerdo, lo que era particularmente necesario, porque la implementación de un sistema de control telemático de esta naturaleza supone recursos, que era lo que necesitaba la iniciativa de la Senadora para prosperar.

En ese sentido, el Ejecutivo, con los equipos de la Senadora Muñoz y la participación del Ministerio de Hacienda, a través de la Diprés, logró incorporar en la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos los recursos para complementar el informe financiero del Gobierno que permitiera asumir los gastos de la iniciativa de la Senadora Muñoz. Eso nos ha permitido consensuar una propuesta, que finalmente es una indicación sustitutiva que queremos presentar en la Comisión Mixta.

Por eso, hoy día estamos solicitando que las modificaciones introducidas por la Cámara al proyecto de la Senadora Muñoz, que está en tercer trámite, sean rechazadas; de manera que se pueda constituir una Comisión Mixta, instancia en la que vamos a presentar esa indicación sustitutiva, que cuenta con antecedentes muy interesantes, creo yo, pues resuelve los problemas de ambas propuestas, integrándolas de una forma razonable dadas las limitaciones de recursos que hoy día tenemos.

Ello permite iniciar un proceso que estamos seguros de que con el tiempo logrará crecer y generar tranquilidad a las mujeres que son amenazadas por actos de violencia de sus pare-

jas o de terceros. Con estas medidas cautelares podremos tener mayor seguridad en la prevención.

Quiero señalar que el sistema que hoy día existe para casos de condena ha sido bastante eficaz. Por lo tanto, hay buenas experiencias en Chile al respecto: esta medida de control telemático da resultados positivos.

Por estas consideraciones, junto con la Ministra Mónica Zalaquett, queremos solicitar a esta Corporación que, como lo ha informado el Presidente de la Comisión de Constitución, Senador De Urresti, rechace las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados, para así poder dar curso a la Comisión Mixta y en ella presentar la referida indicación, gracias a la cual, en caso de prosperar, se despachará, probablemente muy luego, muy rápidamente, una normativa que será una esperanza, un anhelo para muchas mujeres que, lamentablemente, no pueden evitar la violencia de la que son objeto. Estamos seguros de que, con este mecanismo, se podría reducir esa violencia en forma muy seria, muy eficaz, en los casos de mayor gravedad.

Por esas razones, nos sumamos al acuerdo unánime de la Comisión de Constitución para rechazar las modificaciones de la Cámara y dar curso a la posibilidad de incorporar una indicación sustitutiva que resolvería la dificultad en torno al proyecto de la Senadora Adriana Muñoz.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muchas gracias, señor Ministro.

Le ofrezco la palabra a la Ministra Zalaquett, quien también ha tenido una participación activa en avanzar en esta idea.

Señora Ministra.

La señora ZALAUQUETT (Ministra de la Mujer y la Equidad de Género).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Me sumo a las palabras entregadas por el Ministro Hernán Larraín y reitero el valor de este trabajo que hemos hecho en conjunto con

la Senadora Adriana Muñoz y que nos permite, si así ustedes lo determinan, que este proyecto vea la luz.

Debemos recordar que hoy día, lamentablemente, muchas mujeres no denuncian. ¿Y por qué no lo hacen? Porque declaran tener miedo; miedo porque, cuando comienza la ruta de la denuncia, ellas se sienten aún más vulneradas.

Esta futura ley va a permitir darles la protección y la seguridad que ellas requieren una vez que se animen a denunciar, mientras se define qué va a suceder con el agresor.

Por eso es tan relevante incorporar este sistema como medida cautelar. Las mujeres de Chile lo están esperando. Es un tema tremendamente relevante. Valoramos y agradecemos el trabajo que se ha realizado en los últimos meses entre el Ministerio de Justicia, la Senadora Adriana Muñoz y nosotros.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muchas gracias, señora Ministra.

Senadora Provoste, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, Presidenta.

Quiero partir saludando a la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género y al Ministro de Justicia.

Creo que esta es una buena noticia, a las pocas horas de haber conmemorado el Día Internacional de la Mujer.

Además, Presidenta, quiero testimoniar y reconocer el esfuerzo y la convicción que usted ha tenido en esta materia hace ya largos años.

Siendo Diputada desde el 2014, me tocó tramitar en general este proyecto en la Comisión de Familia y Adulto Mayor en ese tiempo, en la Cámara Baja. Nos parece muy importante que, después de tantos años, el Gobierno se haya abierto a apoyar una iniciativa que usted emprendió, en representación de tantas mujeres, para incorporar medidas cautelares en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar.

La tramitación que se inició en su primer año como Senadora lamentablemente ha de-

morado largo tiempo. Y nos parece importante su objetivo, pues se busca modificar la Ley que crea los Tribunales de Familia para establecer que, en caso especial de riesgo, se aplique monitoreo telemático mediante brazalete o tobillera para dar mayor seguridad a las víctimas.

Por lo tanto, creo que es muy favorable que todas aquellas nuevas tecnologías -hoy en el marco de esta pandemia la fuerza también se ha tenido que incorporar- se pongan a disposición de proteger la vida de las mujeres.

Este acuerdo a que hace mención la propia Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Mónica Zalaquett, y que usted ha impulsado, como Presidenta del Senado y autora principal de este proyecto, consagra un propósito que para todos nosotros es fundamental: establecer el monitoreo telemático como medida cautelar, en la cual las instituciones policiales, el Ministerio Público y Gendarmería de Chile tengan actuaciones formales que deban ser comunicadas y permitan dar seguridad a las víctimas.

Nos parece que hoy día, a pocas horas de haber conmemorado el Día Internacional de la Mujer, es importante visibilizar que es necesario, más que nunca, romper esos patrones culturales, a fin de avanzar a una realidad en la que se va a entregar apoyo a las víctimas, apoyos reales.

¡Cuántas mujeres, desde que se presentó este proyecto y antes, fueron objeto de violencia intrafamiliar, recibieron medidas cautelares, pero igual perdieron la vida en manos de sus exparejas!

Creo que una normativa integral contra la violencia de género es una realidad con la que debemos comprometernos en este tiempo.

Nos parece muy valorable la disposición al diálogo que ha tenido el Ministro de Justicia, junto con la Ministra de la Mujer. No nos cabe ninguna duda de que vamos a ser capaces no solo de destinar recursos económicos, sino, sobre todo, de pensar en la manera en que esta sociedad se compromete realmente con sus mujeres, brindando mayores seguridades y po-

niendo el foco en la vida de cada una de ellas.

Quiero felicitar el tesón, el esfuerzo que la Senadora Adriana Muñoz ha mostrado durante largo tiempo para proteger la vida de las mujeres y seguir adelante con una iniciativa que respaldamos en su tiempo como Diputadas. Y hoy nos alegra que, con esta decisión del Gobierno, podamos acelerar su trámite para que la protección de la vida sea una realidad para las mujeres.

He dicho, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muchas gracias, Senadora Provoste, por sus palabras y su valoración.

Senadora Loreto Carvajal, tiene la palabra.

La señora CARVAJAL.— Gracias, Presidenta.

Esta es mi primera intervención en esta Sala. Aprovecho de tomarme algunos segundos para agradecer a mi región, a mi partido y, por supuesto, a la ciudadanía que ha hecho posible que desde este escaño me pueda referir a una materia de suyo relevante, como es la protección de las mujeres.

A veinticuatro horas de haber conmemorado el 8 de marzo, un día que nos convoca no solo a recordar a las mujeres y su lucha a lo largo de la historia, sino también a hacer un diagnóstico sobre la sociedad y la legislación chilena para avanzar en estas temáticas que no tienen un espacio de tiempo preciso, sino que han sido el accionar y la consecuencia de un Estado que, dicho sea de paso, es patriarcal, machista, donde la visibilidad de la violencia de género no ha sido una prioridad.

Aprovecho de señalar que esto ha sido no solo una causa de lucha desde que fuera Diputada por más de siete años, sino una constante materia puesta en discusión.

¿Qué hemos estado haciendo como Estado? ¿Qué ha estado haciendo este Gobierno al respecto?

Cuando uno se sitúa en la condición de las mujeres, observa dos elementos que son sumamente esenciales y en los cuales hoy día,

obviamente, estamos al debe: el primero tiene que ver con el hecho de que no hay ninguna posibilidad de que las mujeres participen de las medidas cautelares que los tribunales emiten a propósito de su defensa y protección; y el segundo es el bajo porcentaje de cumplimiento que existe hoy día cuando se decreta alguna medida cautelar.

Ello se relaciona con una justicia que en esta materia ha sido lenta y muy muy engorrosa para aquellas mujeres que, estando en estado de violencia permanente, no reciben una asistencia que sea efectiva y no encuentran muchas veces la instancia adecuada para que se haga cumplimiento de tales medidas, como aquí han señalado la Ministra de la Mujer y el Ministro de Justicia, a quienes aprovecho de saludar.

De cierta forma llegamos tarde, ¡siempre llegamos tarde!

Considerando que hoy se avanza en estas medidas gracias a este proyecto, creo que hay que reparar en aquel elemento. No podemos esperar que, de cada 10 medidas cautelares decretadas por el tribunal, solo 4 se cumplan. Es absolutamente incomprensible que muchas veces, pese a la insistencia de las mujeres, se llegue tan tarde, al punto de tener las cifras que hoy día conocemos: en el año 2020 hubo 151 femicidios frustrados, ¡más de 40 mujeres asesinadas!

Esta es una cifra que hoy día no se entiende.

Han pasado siete años desde que se presentó esta iniciativa. Si esta medida cautelar, que lleva siendo tramitada ya por tantos años, se hubiese hecho efectiva antes, ¡cuántas vidas se hubiesen salvado!

Desde este pupitre, quiero señalar que el reconocimiento que podemos hacer con relación al proyecto de la mujer que hoy día preside este Senado se hace total eco de lo que la ciudadanía está esperando: un accionar efectivo, con más celeridad; una disposición que yo valoro del Ministro Larraín pero que tiene que ser más ágil. Con esta indicación sustitutiva

sin duda se avanza en materia de protección, pero hoy día tenemos diagnósticos que no son claros respecto al cumplimiento, por ejemplo, de las órdenes judiciales.

El que se incorpore, de una vez por todas, la violencia de género en el catálogo de los delitos de más alta connotación social es urgente, Ministro -por su intermedio, señora Presidenta-. ¡Es urgente que ello ocurra!

Se requiere tener diagnósticos actualizados acerca de lo que está pasando en los tribunales: muchas mujeres, ¡muchas mujeres!, reclaman haber denunciado y haber ido insistentemente a los tribunales, pero las medidas no se cumplen.

Solo quiero señalar, querida Presidenta, que con la situación actual y, sobre todo, con los diagnósticos que tenemos, se generan pocas expectativas en la Justicia. Eso tiene que cambiar.

Desde este pupitre, hago presente que a este proyecto, que permite incorporar tal medida cautelar, se deben sumar muchas otras. Las que he mencionado seguramente son algunas de ellas, con las que, por cierto, hago total sintonía.

Expreso todo mi reconocimiento a nuestra Presidenta del Senado, quien, no solo en este ámbito, sino desde la historia que ha tenido este Parlamento, ha sido una protagonista indiscutida en estas materias.

No me queda más que señalar, en esta pequeña intervención, que estoy absolutamente de acuerdo con este proyecto de ley.

Se requiere más celeridad para nuestras mujeres, más justicia, más defensa real desde nuestro estamento, el Congreso, y, por supuesto, desde el Ministerio.

He dicho, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muchas gracias, Senadora Carvajal, por sus palabras, su valoración.

Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.— Gracias, Presidenta, y

mis felicitaciones por su tenacidad y su esfuerzo en sacar adelante este tema.

Yo llegué a este Congreso el año 2018 y recuerdo que este fue uno de los primeros temas en que me interesé y di mi apoyo. La iniciativa ya había salido del Senado y estaba en la Cámara de Diputados. Hicimos un esfuerzo grande para ver si podía aprobarse luego en esa instancia.

Nos explicaban algunas de las cosas que se han señalado aquí: que estaba en sede de familia, que tal vez era mejor establecerlo en sede penal, etcétera. Pero en ese período, entre 2018 y 2020, ocurrieron 131 femicidios y más del doble femicidios fustados. En algunos casos, desgraciadamente, los hechos eran parejas de ese momento; pero la mayor parte eran exnovios, exparejas, excónyuges, incluso expololos. Recordemos que algunos años después extendimos la noción de femicidio precisamente para incluir relaciones que no eran demasiado firmes pero que igualmente motivaban homicidios.

Concuerdo con la Senadora Carvajal, en el sentido de que en esto nos ha faltado rapidez. Creo que, si no fuera por el esfuerzo de la Senadora Adriana Muñoz -y lo digo bien francamente-, probablemente esta iniciativa de ley no saldría pronto. Yo espero que se despache rápido, y la vamos a votar todos a favor, por cierto. Agradezco al Ministro que se haya interesado en este tema y que se haya buscado una forma de sacarlo adelante de manera más expedita. Pero, desgraciadamente, hay que lamentar la demora que esto ha tenido. Espero que este proyecto se tramite rápido en la Comisión Mixta y que pueda estar terminado a la brevedad posible.

La verdad es que el femicidio sigue siendo una epidemia en este país, a pesar de los esfuerzos que se realizan. El hecho de que más del doble de los femicidios sean frustrados muestra que, por último, las instituciones policiales han funcionado algo en esta materia. Pero, realmente, esta es una gran tragedia na-

cional, que compartimos con otros países de América. Yo estuve mirando cifras de otras naciones, y la verdad es que, por desgracia, mientras más se habla de la igualdad de género y de la liberación de la mujer, más aumenta la tasa de femicidio en nuestro continente y en muchas otras partes del mundo.

Muchas gracias, nuevamente, Presidenta, por su esfuerzo, por su tenacidad, y ojalá que despachemos pronto este proyecto.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Insulza.

Muchas gracias.

Senadora Allende, tiene la palabra.

La señora ALLENDE.— Señora Presidenta, voy a partir de una manera no muy usual, saludando -me imagino que en nombre de todas a la Senadora Ximena Órdenes. Entiendo que está de cumpleaños y, por lo tanto, creo que corresponde que la Sala del Senado le dé, por supuesto, las felicitaciones del caso.

Eso es lo primerísimo.

Por otro lado, también saludo al Ministro de Justicia y a la Ministra Zalaquett.

Presidenta, he sido testigo en los años que hemos trabajado juntas, ya sea en la Cámara de Diputados o aquí, en el Senado, en la Comisión de la Mujer y Equidad de Género, de cuánto ha perseverado usted en lograr salir adelante con estos temas.

En la Comisión de Mujer y Equidad de Género teníamos dudas de que se presentara algo recién cuando el proyecto de la Senadora Muñoz ya se encontraba en tercer trámite. Pero me alegro muchísimo al escuchar al Ministro de Justicia, a la Ministra de la Mujer, señalar que han logrado un buen acuerdo, que nos va a permitir, efectivamente, integrar ambas iniciativas y lograr la mejor ley, que hará posible que seamos mucho más eficaces a la hora de controlar las medidas cautelares.

No puedo dejar de mencionar, a horas de haber conmemorado un nuevo Día Internacional de la Mujer, el horror de las cifras que nos

siguen acompañando con relación a los femicidios.

A ese respecto, la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres ha concluido que solo el 26 por ciento de los crímenes perpetrados en esta última década han concluido en sentencia. ¡Y eso es sumamente grave!

Hace pocas horas, en un supermercado Líder en la comuna de La Florida, un hombre de sesenta y un años atacó con un cuchillo y provocó un corte en su cuello a una mujer, no obstante que esa persona tenía una orden de alejamiento, de no acercarse. Y esto genera la tremenda impotencia que sentimos muchas veces de que no se cumplen las órdenes judiciales y que las medidas cautelares son insuficientes.

Por eso nuevamente quiero señalar lo importante que ha sido la participación de la Senadora Muñoz en perseverar para que logremos el control telemático, para que estas medidas cautelares tengan el efecto que estábamos deseando, y no solo cuando se está cumpliendo una sentencia. Esto es proteger realmente a las mujeres; para que cuando se ha establecido una medida cautelar, cuando ha sido necesario dictar una orden de alejamiento, de no acercarse a la víctima, esto pueda ser controlado, se pueda cumplir de manera eficiente, de modo de ahorrarnos las tasas de femicidios tan dolorosas que existen. Incluso, también hay otros datos de Cíper Chile sobre el particular.

Para no alargarme más, Presidenta, solo voy a reiterar que en la Comisión de Mujer y Equidad de Género del Senado estábamos prontas a ver la solución -veo que ahora se ha encontrado- para tramitar esto de la manera más expedita, pero eficiente, y con los recursos necesarios, porque sin financiamiento estas son solamente palabras. Y nosotros creemos que las mujeres ya están cansadas de palabras. Queremos que las medidas sean eficaces, concretas y que realmente ayuden a salvar las vidas, para que sea “ni una menos”, como lo hemos dicho tantas veces.

Así que, Presidenta, por cierto que haremos

lo que se ha indicado: rechazar para que vaya a Comisión Mixta y aprobar cuanto antes, con estas indicaciones sustitutivas, nuevas, este proyecto de ley, que efectivamente debe protegerlos y proteger a todas las mujeres.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Allende.

Senadora Ximena Órdenes, a quien también saludo en el día de su cumpleaños con un gran abrazo, tiene la palabra.

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias, Presidenta.

Agradezco los saludos de todos los colegas. Un gran abrazo también.

Ayer conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, una fecha que nos convoca siempre a la reflexión, a tener una mirada histórica respecto de cómo hemos ido ganando los derechos uno a uno. Podríamos hacer una larga lista de avances, respecto del acceso a la educación, del reconocimiento a nuestra ciudadanía, de cómo hemos ido avanzando en el derecho al trabajo, en fin. Hay una serie de iniciativas y de cambios que fueron posibles por el movimiento de mujeres.

Y en esta ocasión quiero reconocer vuestro trabajo también, estimada Presidenta. Algo que he aprendido, y sobre todo en los contextos del 8 de marzo, es que los avances en materia de equidad de género no son sencillos, ha tomado mucho tiempo, y requieren la movilización de las mujeres, que es lo que ha provocado y ha permitido correr el cerco y ... *(falla de audio en transmisión telemática)*... esta desigualdad.

El proyecto que se propone es algo bien concreto, como lo señalaba la Senadora Allende: el uso de nuevas tecnologías, el seguimiento telemático para medidas cautelares en el contexto de violencia intrafamiliar.

Y eso también nos hace reflexionar, porque es necesario, sobre todo en materia legislativa y también en la creación y diseño de políticas públicas, entender lo que significa el enfoque de género, tener estos... *(falla de audio en*

*transmisión telemática*)... morados, hacer los análisis pertinentes. Y lo digo porque un tema esencial y que aparece en los distintos sondeos de opinión pública es el de la seguridad pública. Pero, en general, cuando se adoptan estas medidas carecen de este enfoque de género. Y el riesgo, y en muchas ocasiones riesgo vital en el caso de las mujeres, está en el contexto intrafamiliar: el victimario es un conocido, es el padre de los hijos en algunos casos. Por lo tanto, se requiere un tratamiento distinto.

Yo reconozco que el movimiento de mujeres antes de los años noventa, que impulsó también la creación del Servicio Nacional de la Mujer, ha permitido avances importantes. Y creo que también es bueno mirarlo, porque todas somos herederas del trabajo y la perseverancia que han puesto otras para que hoy día estemos hablando de algo mucho más concreto.

La Ley sobre Violencia Intrafamiliar, a mi juicio, fue uno de los grandes avances de lo que significó el trabajo del Servicio Nacional de la Mujer y de las mujeres organizadas en materia de generar mayor igualdad. Pero, claro, tuvimos que ir aprendiendo en el camino. La figura de la conciliación atentaba contra lo que se pretendía en el diseño de esa legislación. Muchas de las denuncias quedaban solo en eso, en la figura de la conciliación: bastaba una mirada del victimario y, finalmente, solo era una denuncia y quedaba en nada. Eso se fue corrigiendo. Logramos tipificar la figura del femicidio y ampliarla a través de la Ley Gabriela.

Sin embargo, tenemos mucho que avanzar.

Llegar al espacio de la denuncia es un paso bien complejo para las mujeres víctimas. Y lo primero que ellas tienen que sentir es que el sistema, y sobre todo en la entrada a él, les dará cierta acogida. Por eso, no es casual que se haya trabajado durante mucho tiempo en estos espacios de capacitación para la primera acogida en casos de denuncia. La mayor parte de las denuncias ocurren o se inician a través

de Carabineros de Chile.

Entonces, ese primer paso es tremendamente relevante para que continuemos con los demás. Y lo digo porque lo que ocurre es que, por un lado, son víctimas, pero, por otra parte, a veces el propio sistema -eso es lo que está ocurriendo- termina revictimizándolas. Y creo que eso es algo que tenemos que evitar.

Y finalmente, sobre todo en casos graves, como Estado debemos tener la capacidad de dar garantías de protección y de reparación.

En tal sentido, creo que el proyecto de ley que usted -lo han dicho ya mis colegas- de manera muy perseverante ha sacado adelante va a responder un poco en esa línea, para que las personas, y en este caso las mujeres, sientan también que en materia de derechos humanos reciben la protección del Estado y están encaminadas a un espacio de reparación. Y se debe reflexionar sobre los temas de seguridad en el caso nuestro. En general, se dan en los espacios más íntimos, cercanos y, por tanto, requieren medidas de esta naturaleza, porque la primera medida cautelar es alejar al agresor, y el agresor en muchos espacios estuvo en la casa bastante tiempo.

Así que la felicito, Presidenta, y reconozco el trabajo conjunto con el Ministerio. Creo que es la manera de que podamos avanzar en esto. Y me alegro también de que estemos discutiendo este proyecto de ley un día después del 8 de marzo.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Órdenes.

Yo solo quiero tomar la palabra desde acá, si me lo permiten, para valorar muchísimo el avance que logramos con el Ministro Larraín y la Ministra Zalaquett.

Como se ha dicho, llevo siete años acompañando este proyecto, intentando que sea una realidad, y encontré, de verdad, un puente efectivo en las conversaciones con los dos Ministros, Larraín y Zalaquett.

Creo que esto habla muy bien de la com-

prensión que hemos tenido de este proyecto, de esta propuesta como un instrumento real efectivo para evitar lo más posible que una mujer que denuncia en tribunales de familia termine asesinada en un femicidio.

Ese ha sido el propósito central. Y por eso valoro muchísimo, Ministro Larraín, Ministra Zalaquett, que hayamos podido encontrar esta modalidad, que parecía difícil, porque a través de la iniciativa parlamentaria no teníamos financiamiento, y ya en la Ley de Presupuestos de este año logramos -en esos días de tramitación de la ley- incorporar un presupuesto.

Como bien decían el Ministro Larraín y la Ministra Zalaquett, logramos un recurso que hoy día se ha transformado en el inicio de un plan piloto que operará en tres regiones -esa es la propuesta que viene en la indicación- diez meses después de publicada la ley, y de ahí en adelante operará en todo el país en cuestión de catorce meses luego de publicada la ley.

Así que yo valoro mucho esto. Esta es una gran noticia para las mujeres en el marco del 8 de marzo, sobre todo para la seguridad, para la vida de las mujeres.

En consecuencia, deseo dar las gracias.

Y quiero solicitarles a los colegas si podemos abrir la votación y rechazar por unanimidad las enmiendas, dado que todos los Comités han señalado su acuerdo en rechazar. Es la única posibilidad para que tramitemos esta buena indicación que han presentado el Ministro Larraín y la Ministra Zalaquett.

¿Habría acuerdo para que abramos la votación?

Muy bien.

En votación.

El señor Secretario va a proponer una modalidad.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

En atención a que existiría acuerdo en aprobar el informe de la Comisión que rechaza las enmiendas, si la señora Presidenta lo estima pertinente, se podría recabar la unanimidad

para aprobar dicho informe y, en consecuencia, rechazar las enmiendas, con lo que se iría a Comisión Mixta.

Para ese efecto, los Senadores que se encuentran en la Sala ya aparecen presentes en el registro de asistencia y solamente voy a nombrar a quienes están presentes a distancia con sus cámaras prendidas para la consignación en la respectiva votación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Hay unanimidad, entonces, para rechazar?

La señora RINCÓN.— Sí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El señor Secretario ha señalado que votando “sí” estamos rechazando.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Hay acuerdo unánime.

Ya está registrada la asistencia de todos los presentes y a distancia se encuentran la Senadora señora Allende, la Senadora señora Aravena, el Senador señor Castro, el Senador señor De Urresti, el Senador señor García, el Senador señor Guillier, el Senador señor Kast, el Senador señor Lagos, la Senadora señora Órdenes, el Senador señor Quintana, la Senadora señora Sabat, el Senador señor Soria y el Senador señor García-Huidobro, quienes también están por aprobar el informe que rechaza estas enmiendas.

**—Se aprueba por unanimidad el informe de la Comisión de Constitución que propone rechazar las enmiendas de la Cámara de Diputados.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Propongo que la Comisión de Constitución integre la Comisión Mixta que debe formarse.

Acordado.

Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador Galilea.

Están inscritos el Senador Bianchi y el Senador Pugh, que pueden hacer uso de la palabra.

El señor PUGH.— Señora Presidenta, solo quisiera hacer presente un tema referido preci-

samente a la calidad de la ley y, por su intermedio, señora Presidenta, saludar al Ministro de Justicia y a la Ministra de la Mujer, presentes en la Sala.

Básicamente, la precisión es respecto al término “monitoreo”.

Se habla de “monitoreo telemático” y yo quiero recordar que la palabra “monitoreo” viene del inglés *to monitor*, que es poder controlar a través de una pantalla. Y esto es algo en lo que tenemos que avanzar, relativo a la gestión integral de riesgo. Esto es parte del proceso de modernización del Estado, de la ley N° 21.180, y espero que eso esté considerado en la Comisión Mixta.

¿En qué sentido?

Estamos discutiendo el separar el Ministerio del Interior y crear el de Seguridad Pública, especializando a un nuevo Ministerio de Seguridad Pública en trabajo interagencial.

Por eso, quienes tienen que monitorear estas medidas cautelares deben contar con toda la información disponible.

Señora Presidenta, también quiero hacer presente que el cumplimiento de estas medidas puede verificarse no solo con un brazaletes y GPS, sino por varios medios tecnológicos disponibles hoy. Por lo tanto, no hay que limitarse únicamente a ello.

Es más, hay que disponer de todas las medidas necesarias para ver que los dispositivos que se empleen para monitoreo no sean alterados. La alteración de las señales GPS hoy es factible, incluso con dispositivos que se pueden importar libremente desde China, llamados “*jammers*”, bloqueadores de GPS.

Por lo tanto, no sacamos nada con hacer descansar una ley en medidas de monitoreo tecnológico si no se toman las previsiones necesarias para evitar que estos dispositivos sean alterados y para que se pueda monitorear en tiempo real si ello está ocurriendo o no.

Con esto, señora Presidenta, quiero hacer el punto de que no basta solo con poner la palabra en el título -y al revisar el informe emiti-

do por la Comisión se constata que la palabra “monitoreo” se menciona diecinueve veces- si esto no está correlacionado con la tecnología necesaria. De lo contrario, vamos a seguir con las mismas situaciones actuales, en que existen medidas cuyo cumplimiento finalmente no es controlado porque la tecnología no ha sido usada en la forma correcta.

Resulta fundamental tener reglas claras, pero más importante es hacer cumplirlas. Y si estas reglas van a estar siendo entregadas a medios tecnológicos, debe haber capacidad para integrar esa información en el Estado, capacidad que hoy no existe.

Por lo tanto, debemos estar conscientes de que esto es algo que se debe crear. Y esa capacidad tiene que nacer, ojalá, con este nuevo Ministerio de Seguridad Pública que el Presidente Piñera ha anunciado el día lunes.

Esa es la forma correcta de enfrentar los delitos: especializar a las policías y tener sistemas integrados que permitan obtener resultados y así poder darles la tranquilidad a todas las personas, no solo a aquellas que están protegidas con este tipo de medidas para prevenir que ocurra algo.

Ese es nuestro desafío y eso es lo que yo espero, en la calidad de la ley: que se avance, pero que se avance conociendo los efectos y que esto sea parte del sistema integral de seguridad pública.

Me alegro de que esto se haga además en las cercanías del 8 de marzo, porque si hay algo que tenemos que cuidar es a todas aquellas mujeres que se sienten amenazadas, porque no queremos que en Chile ellas vivan en esa condición.

Y si la tecnología va a ayudar, que ayude bien. Pero que eso se haga con previsión. Debemos monitorear, y eso significa tener atención sobre monitores, sobre pantallas, viendo 24/7 qué está ocurriendo y comprobando que los dispositivos no sean alterados, afectados, porque no se estaría cumpliendo el espíritu.

Sobre la base de lo anterior, me parece ade-

cuado lo que se hizo, de enviar el proyecto a Comisión Mixta, eso sí, teniendo las previsiones que he puesto a consideración de la Sala.

Muchas gracias, señor Presidente.

He dicho.

El señor QUINTEROS (Presidente).— Gracias, Senador.

Senador Bianchi, ¿usted va a hacer uso de la palabra?

El señor BIANCHI.— No.

El señor QUINTEROS (Presidente).— Muy bien.

**ESTÁNDAR ESPECIAL PARA  
ACOMPAÑAMIENTO DE INFANTES  
HOSPITALIZADOS O SOMETIDOS  
A PRESTACIONES AMBULATORIAS  
Y TRATO DIGNO Y RESPETUOSO  
PARA ACOMPAÑANTES**

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Conforme a los Acuerdos de Comités, corresponde ahora tratar en Fácil Despacho el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señoras Sabat, Goic y Von Baer y señores Chahuán y Girardi, que modifica la ley N° 20.584 para establecer un estándar especial en relación con el acompañamiento de infantes y disponer un mandato general de trato digno y respetuoso a quienes acompañan a pacientes hospitalizados o sometidos a prestaciones ambulatorias, con informe de la Comisión de Salud.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (13.812-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley (moción de las Senadoras señoras Sabat, Goic y Von Baer y los Senadores señores Chahuán y Girardi):**

**En primer trámite: sesión 96ª, en 29 de septiembre de 2020 (se da cuenta).**

**Informe de Comisión:**

**Salud: sesión 153ª, en 2 de marzo de 2021.**

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Conforme a los acuerdos, para el tratamiento de este proyecto solo se escuchará el informe del Presidente de la Comisión respectiva y se procederá a la votación.

Esta iniciativa tiene como objeto modificar la norma que regula el derecho a la compañía de los pacientes, estableciendo un estándar especial en el acompañamiento de infantes, disponiendo un mandato general en virtud del cual los centros hospitalarios deberán procurar condiciones dignas y un trato respetuoso a los acompañantes.

La Comisión de Salud deja constancia de que el proyecto en informe no requiere *quorum* especial para ser aprobado y no se relaciona con la organización o las atribuciones de los tribunales de justicia.

Asimismo, hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, discutió en general y en particular esta iniciativa, por tratarse de un proyecto de artículo único.

El referido órgano técnico aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Senadores señoras Goic y Von Baer y señores Chahuán, Girardi y Quinteros. Con idéntica votación aprobó en particular la iniciativa, con las modificaciones que consigna en su informe.

El texto del proyecto de ley que se propone aprobar se transcribe en las páginas 16 y 17 del informe de la Comisión de Salud y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la Sala, y también se encuentra en la plataforma de esta sesión telemática o remota y ha sido remitido a los correos electrónicos de todas las señoras Senadoras y de todos los señores Senadores.

Es todo, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Secretario.

Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión de Salud, Senadora Goic; y después someteré a votación el proyecto.

La señora GOIC.— Presidente, tal cual ha señalado en su relación el Secretario, esta iniciativa la encabeza la Senadora Marcela Sabat, a quien acompañamos con entusiasmo, por supuesto, las Senadoras de la Comisión de Salud, la señora Von Baer y yo, y los Senadores Francisco Chahuán y Guido Girardi, también integrantes de dicha instancia.

Se trata de una moción que tiene que ver con la ley que regula los derechos y deberes de los pacientes relacionados con acciones vinculadas a la atención de salud, que en su mensaje señalaba que una de las críticas más frecuentes que se formulan a los sistemas de salud es la creciente deshumanización de las relaciones entre intervinientes y del trato que reciben las personas atendidas.

Destaca además el fundamento de que en el artículo 6° de la ley 20.584, en su inciso primero, se establece que “Toda persona tiene derecho a que los prestadores le faciliten la compañía de familiares y amigos cercanos durante la hospitalización y con ocasión de prestaciones ambulatorias, de acuerdo con la reglamentación interna de cada establecimiento, la que en ningún caso podrá restringir este derecho de la persona más allá de lo que requiera su beneficio clínico.”.

El derecho a que los usuarios tengan acceso a una compañía constante se encuentra por lo tanto reconocido y es una necesidad que, en el caso de los niños y niñas, especialmente cuando hablamos de lactantes, se hace mucho más forzosa.

Se indica, asimismo, que diversos estudios dan cuenta de la importancia del acompañamiento a niños y niñas en situaciones de hospitalización, concluyendo que la permanencia de la madre junto a su hijo o hija, y también del padre muchas veces, cuando está hospitalizado, permite mejorar la eficiencia del servicio clínico, atenuar los trastornos psicológicos que puedan darse, mejorar la nutrición, en fin, muchos aspectos que dicen relación con la mejor recuperación de los niños. Además, optimiza

el rendimiento de las camas hospitalarias, disminuye los costos de hospitalización, en definitiva: ¡solamente tiene beneficios!

Por otra parte, también consideramos que en el ejercicio de este derecho no se pueden dejar de lado las condiciones en que se encuentran las personas que acompañan a los pacientes. En muchos casos, esas condiciones son totalmente atentatorias contra la dignidad de las personas. Por ejemplo, en hospitalizaciones de lactantes solo disponen de una silla para estar junto a sus hijos, con lo cual quedan en evidencia las carencias que existen hoy día, a pesar de que aplaudimos al personal de salud que trabaja a veces en situaciones bastante precarias en términos de infraestructura, y las que hay en cuanto a brindar un adecuado trato al acompañante de los niños y niñas que están enfermos, así como en la disponibilidad de infraestructura con la que se debería contar como condiciones mínimas en los establecimientos de salud.

Por eso el objetivo de este proyecto es modificar la norma que regula el derecho a la compañía de los pacientes, estableciendo un estándar especial en el acompañamiento de infantes, disponiendo un mandato general en virtud del cual los centros hospitalarios deberán procurar condiciones dignas y un trato respetuoso a los acompañantes.

Brevemente, Presidente, con respecto al contenido del proyecto se incorporan en el artículo 6° de la ley 20.584, que regula los deberes y derechos de los pacientes, los siguientes nuevos incisos:

“Tratándose del acompañamiento de infantes hospitalizados o sometidos a prestaciones ambulatorias, los reglamentos internos de los establecimientos permitirán en todo momento la compañía de su padre, madre o de quien lo tenga a su cuidado, con la única excepción de que de ello se derive” -por supuesto- “un peligro para el propio infante u otros pacientes.

“Asimismo, tratándose del acompañamiento de mujeres en trabajo de parto,” -esto fue

incorporado en la discusión en particular- “los establecimientos permitirán en todo momento la compañía de la persona que ella determine, con la única excepción de que de ello se derive” -nuevamente- “un peligro para el infante o para la mujer”.

“Las personas que brinden acompañamiento a los pacientes durante su hospitalización o con ocasión de prestaciones ambulatorias deberán recibir un trato digno y respetuoso en todo momento, entendiéndose por tal no sólo un buen trato verbal, e información, sino también el otorgamiento de condiciones para que ese acompañamiento sea adecuado para velar por la integridad física y psíquica del niño o niña, atendido el principio de interés superior del niño o niña.”.

Presidente, esta iniciativa fue aprobada por unanimidad en la Comisión tanto en general como en particular, donde incorporamos la situación de las mujeres en trabajo de parto.

Deseo destacar además que esta moción, como tantas otras que hemos discutido en la Comisión de Salud, surge de la ciudadanía. En tal sentido, saludo especialmente a Priscila Astudillo, del movimiento que puso sobre la mesa el tema y que de alguna manera representa a muchos papás y mamás que quieren tener las condiciones necesarias para acompañar a sus hijos.

Somos un país que nos podemos sentir orgullosos de que haya licencias especiales para el acompañamiento de niños cuando tienen cáncer; de contar con las licencias Sanna, que hoy día se extienden no solamente a los casos de trasplantes, sino incluso también a los de accidentes que puedan llevar a la situación lamentable de la muerte del menor.

Creo que esta iniciativa va en esa línea.

Termino señalando que existe el compromiso del Ministro de Salud para hacer un catastro con respecto a la situación de los establecimientos hospitalarios. Esto debe ser revisado además en las leyes de Presupuestos, en las discusiones que hagamos acerca de los recur-

sos que se le asignan al sector para que este derecho efectivamente sea una garantía.

Pero avanzamos sustantivamente en establecer aquello en la ley sobre deberes y derechos de los pacientes.

Así que la recomendación al resto de los colegas es aprobar el proyecto, y ojalá que tenga una pronta discusión en su segundo trámite.

He dicho, Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senadora.

Habíamos acordado en Comités que solamente iba a intervenir la Presidenta de la Comisión respectiva. Pero dado que la autora de este proyecto es la Senadora Marcela Sabat, le vamos a entregar un par de minutos.

Tiene la palabra, Senadora.

Dele micrófono, por favor.

Ahí está.

La señora SABAT.— Ahí sí, Presidente.

Muchísimas gracias por estos minutos concedidos.

Primero que todo, quiero agradecer a la Presidenta de la Comisión de Salud, Carolina Goic, por hacerse parte de este proyecto junto a los demás integrantes, y también a usted, Presidente, pues considero importante reconocer cuando estas iniciativas son tratadas con celeridad.

Hoy día lo que estamos haciendo con este proyecto es responder a una petición que viene justamente de la ciudadanía, como lo señaló la Presidenta de la Comisión de Salud, principalmente de Priscila Astudillo, la líder que encabeza este movimiento de más de tres mil madres en todo Chile, a quienes les ha tocado pasar por un momento de verdad angustiante y muy cruel a veces.

Hoy estamos hablando de un proyecto mediante el cual se quiere legislar sobre dignidad, sobre humanidad, sobre sentido común, porque podemos celebrar muchas iniciativas y cuestiones que en la práctica están ocurriendo en el sistema de salud con esta crisis del COVID-19; pero lamentablemente cuando habla-

mos de algunas situaciones de sentido común nos complicamos, por cuanto el sentido común es el menos común de los sentidos en esta materia. Y quizás ahora, cuando nos referimos al COVID, podemos entender que esta pandemia ha traído aparejada restricciones propias del control del virus; sin embargo, una cosa muy distinta es pasar por encima de los derechos esenciales, como el que garantiza el acompañamiento digno de infantes y de lactantes hospitalizados por sus madres y por sus padres.

Y aquí buscamos principalmente que ese acompañamiento esté garantizado siempre. No puede ser que a una madre no le sea factible ver a su hijo o a su hija de tres meses más de una semana, o que no tenga información pertinente respecto de lo que está pasando con su niño o su niña que está en período de lactancia y no se le facilite ni siquiera un minuto para llevar a cabo esa lactancia materna.

Es un dolor terrible tener a un hijo o a una hija enferma, pero es más terrible cuando uno no puede acompañarlo en ese proceso; y lo que nosotros queremos garantizar por ley es que a nadie, a ninguna madre o a ningún padre, se le niegue la garantía de poder acompañar a su hijo a o su hija en pleno período de hospitalización.

Al mismo tiempo, en otra perspectiva de este proyecto, se busca que este acompañamiento sea digno, porque lamentablemente hoy día este derecho -y hablamos de un solo hospital que tiene las garantías para realizar este acompañamiento digno- ha sido una excepción.

Pero hay momentos o lugares en que a la madre no se le ha facilitado un baño, después de semanas de estar acompañando al hijo en el hospital; ni se le ha otorgado una condición mayor a la que brinda una silla de colegio, y debe estar durmiendo 24/7 o ciertas horas en esa silla, o permanecer sentada al lado de su hijo con esa incomodidad y lo que eso involucra.

Así que, como se ha establecido, hemos te-

nido conversaciones con el Ministro Paris. Y aquí quiero agradecer ese compromiso para que lo podamos llevar luego a la práctica, en una mesa técnica que justamente haga el catastro de los hospitales a nivel nacional al objeto de que en aquellos establecimientos en que no esté garantizada esa dignidad en el acompañamiento de alguna u otra forma se puedan incorporar los recursos necesarios para que eso ocurra realmente.

Entonces, sin más quiero agradecer la voluntad de quienes me acompañaron en este proyecto, por supuesto a la Presidenta de la Corporación, Senadora Muñoz, y solicitarle al pleno que, por favor, aprueben esta iniciativa para que así le demos una rápida tramitación también en la Cámara de Diputados, con el apoyo del Gobierno en esta materia planteando las urgencias respectivas.

Muchas gracias, Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senadora.

Señor Secretario, entonces, procedemos a abrir la votación.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Está abierta la votación en la Sala, y vamos inmediatamente a consultar la opción de voto de las señoras Senadoras y de los señores Senadores que están siguiendo esta sesión de manera telemática.

Iniciamos hoy la consulta con la Senadora señora Órdenes.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

A favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

A favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

A favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

A favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Señor Secretario, solamente quiero hacer presente que me parece un muy buen proyecto, pero que de hecho persiste el problema de niños mayores de siete años y sobre todo de aquellos que tienen algún tipo de discapacidad.

Bueno, estamos tratando de sacar rápido este proyecto, y felicito a las autoras; pero igual quedan algunas interrogantes.

Voto a favor, por supuesto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— A favor, con entusiasmo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

A favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

A favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—  
Terminada la votación.

El señor SANDOVAL.— ¡Espere!

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—  
Va a quedar consignada su intención de voto, Senador.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias.

—**Se aprueba en general y particular el proyecto (34 votos a favor), y queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras

Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Órdenes, Rincón, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Pugh, Quinteros y Soria.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentran pareados los señores García Ruminot y Huenchumilla.

Asimismo, se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Sandoval.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Entonces, queda aprobado el proyecto en el primer trámite y, por tanto, pasa a la Cámara de Diputados.

A continuación, entramos al Orden del Día.

## VI. ORDEN DEL DÍA

### AUMENTO DE SANCIONES PARA QUIENES ADULTEREN O FALSIFIQUEN INFORMACIÓN EN SISTEMA DE TRAZABILIDAD DE GANADO Y CARNE

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— En primer lugar, corresponde ocuparse en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.162 para aumentar sanciones a quienes adulteren o falsifiquen información en el sistema de trazabilidad del ganado y la carne, con informe de la Comisión de Agricultura.

—Los antecedentes sobre el proyecto (13.805-01) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite: sesión 132ª, en 16 de diciembre de 2020 (se da cuenta).**

**Informe de Comisión:**

**Agricultura: sesión 147ª, en 20 de enero de 2021.**

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa tiene por objeto elevar, en la ley N° 19.162, las sanciones a quienes adulteren o falsifiquen información en el sistema de trazabilidad del ganado y carne y sancionar a las personas naturales y jurídicas que en un proceso de exportación incurrieren en infracciones de esta ley relacionadas con salud animal o trazabilidad.

La Comisión de Agricultura hace presente que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió en general y en particular esta iniciativa de ley por tratarse de un proyecto de artículo único, y acordó unánimemente proponer a la señora Presidenta que sea considerada del mismo modo por la Sala.

La referida instancia aprobó en general y en particular la iniciativa por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señoras Aravena y Muñoz y señores Castro y Elizalde, en los mismos términos en que fuera despachada por la Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 10 y 11 del informe de la Comisión de Agricultura y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la Sala, y también se encuentra en la plataforma de esta sesión telemática o remota y ha sido remitido a los correos electrónico de todas las señoras Senadoras y de todos los señores Senadores.

Es todo, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Agricultura, Senador Castro.

El señor CASTRO.— Presidente, el proyecto que ahora nos ocupa modifica la ley N° 19.162 para aumentar sanciones a quienes adulteren o falsifiquen información en el sistema de trazabilidad del ganado y la carne.

La referida iniciativa se encuentra en se-

gundo trámite constitucional y fue iniciada en moción de los Diputados señores Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, Harry Jürgensen, Miguel Mellado, Jaime Naranjo, Diego Paulsen, Jorge Sabag, Frank Sauerbaum, Ignacio Urrutia, Cristóbal Urruticoechea y de la Diputada señora Alejandra Sepúlveda, y pretende elevar las sanciones a quienes adulteren o falsifiquen información en el sistema de trazabilidad del ganado y carne y sancionar a las personas naturales y jurídicas que en un proceso de exportación incurrieren en infracciones de esta ley relacionadas con salud animal o trazabilidad.

Cabe hacer presente que la iniciativa ingresó a la Corporación el 16 de diciembre de 2020 y fue discutida en general y en particular por la Comisión de Agricultura por tratarse de un proyecto de ley de artículo único, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento, la cual propone aprobarlo del mismo modo.

Con respecto a los fundamentos del proyecto de ley, se expone que durante los últimos años Chile y los productores de carne han desarrollado un importante trabajo para impulsar las exportaciones y posicionar la carne chilena a nivel internacional, particularmente en el mercado chino.

No obstante, la moción hace presente que, sin perjuicio del esfuerzo que se ha realizado, existen personas que han tenido un actuar reprochable y que ponen en peligro la imagen que ha construido el país y el prestigio y seriedad de nuestras exportaciones, adulterando la información de animales en el sistema de trazabilidad.

La iniciativa señala que la ley N° 19.162, que data del año 1992, en su artículo 8° sanciona las infracciones con una multa que va desde 10 a 100 unidades tributarias mensuales y el comiso del producto, efecto que para la realidad actual resulta extremadamente bajo y no constituye un verdadero castigo a quien puede causar un daño enorme a otros productores del país.

En cuanto a su estructura, el proyecto cons-

ta de un artículo único dividido en dos numerales, los cuales modifican el artículo 8° de la ley N° 19.162, que establece sistema obligatorio de clasificación de ganado, tipificación y nomenclatura de sus carnes y regula funcionamiento de mataderos, frigoríficos y establecimientos de la industria de la carne.

Lo anterior con el objeto de:

1. Elevar la multa de 100 a 500 UTM al que infrinja las normas sobre salud animal en los mataderos, trazabilidad del ganado y carne o clasificación de ganado, tipificación de sus canales y nomenclatura de corte, y el que en el proceso de comercialización cambie, adultere o elimine una tipificación o nomenclatura ya efectuada,

2. Agregar al artículo 8° un inciso final para sancionar a la persona que en un proceso de exportación incurriere en infracciones a esta ley, relacionadas con salud animal o trazabilidad, con una multa de 100 a 1.000 UTM y con el comiso de los productos. Adicionalmente, será sancionada con la prohibición de exportar entre tres a cinco años. En caso de reincidencia dentro de los cinco años siguientes al término de la prohibición, la conducta será sancionada con la prohibición perpetua para exportar. Tratándose de una persona jurídica, la misma sanción recaerá sobre la o las personas naturales controladoras de dicha sociedad y las demás sociedades que sean controladas por estas.

Durante el análisis de la iniciativa, la Comisión escuchó las opiniones de representantes del Servicio Agrícola y Ganadero, la Asociación de Plantas Faenadoras de Chile, la Asociación de Exportadores de Carnes de Chile, además del Ejecutivo.

Cabe hacer hincapié en el apoyo de todos los intervinientes, quienes relevaron la importancia de que la producción nacional continúe ganando prestigio mundial, entre otros aspectos.

El proyecto de ley fue aprobado en general y en particular por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Senadores se-

ñoras Aravena y Muñoz y señores Elizalde y Castro.

Por su parte, en el primer trámite constitucional la iniciativa fue aprobada por la unanimidad de las Diputadas y los Diputados presentes, contando con 141 votos a favor.

Es todo lo que puedo informar, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senador Castro.

Tiene la palabra el Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidente.

La verdad es que este es un proyecto bastante importante para la Región de Los Lagos, especialmente para la provincia de Osorno, que se inició en la Cámara Baja con el Diputado Harry Jürgensen, quien precisamente también es de la Región que yo represento.

En la vida, como en los mercados, la confianza y el prestigio son un activo, un patrimonio que demora años en construirse, pero basta solo un error para desmoronarse.

El caso de las cerezas y la denuncia de COVID han significado millonarias pérdidas para nuestros productores agrícolas, todo basado en un rumor carente de fundamentos.

Lo mismo podría ocurrir con nuestras exportaciones de carnes.

Los mercados son cada vez mucho más exigentes en cuanto a los requerimientos de las certificaciones necesarias para que los productos puedan ingresar a países desarrollados.

Cada vez son más los países que buscan cumplir con criterios todavía más estrictos en cuanto a hormonas, edad o características de la carne que se les envía, como China, la Unión Europea, Estados Unidos o Canadá.

En los últimos cinco años Chile ha aumentado de manera considerable el envío de carne de ave, cerdo y vacuno. La Región de Los Lagos es una de las beneficiadas con esta alza, y esperamos que pueda aumentar su producción siguiendo los estrictos protocolos que el comercio internacional requiere.

Por lo mismo, la actual normativa, que data

de los años 90 y que sanciona con multa hasta 100 UTM la infracción a las normas de trazabilidad, se hace del todo insuficiente. El daño que puede provocar la alteración de la trazabilidad va más allá de una simple falta: afecta a familias y comunidades enteras.

El proyecto incorpora un inciso al artículo 8° de la ley, consagrando nuevas infracciones cometidas en procesos de exportación relacionadas con la salud animal o trazabilidad, las que serán sancionadas con multas de 100 a 1.000 UTM, con el comiso de los productos y con la prohibición de exportación entre tres a cinco años. En caso de reincidencia dentro de los cinco años siguientes al término de la prohibición, la conducta será sancionada con la prohibición perpetua para exportar.

¡Sí! Son sanciones duras, que, espero, sean además disuasivas.

Esta es una buena idea que se aprueba en un momento muy especial, *ad portas* de lo que esperamos sea la luz al final del túnel de la pandemia y el comienzo de la reactivación económica.

Es un proyecto de ley necesario, simple, contundente, que va a proteger la trazabilidad y que va a darle mayor credibilidad al mercado y a muchas regiones agrícolas, especialmente a las del sur como la Región de Los Lagos y la provincia de Osorno.

Este proyecto verdaderamente es beneficioso, disuasivo y va a permitir que estos hechos no se repitan, porque serán sancionados duramente por la ley.

Por esta razón, señor Presidente, felicito a los Diputados que presentaron este proyecto de ley, encabezados por el Diputado Harry Jürgensen, pues apunta en la dirección correcta.

Por esa razón, voy a votar a favor.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Gracias, Presidente.

Yo quiero felicitar, en nombre de mi región, a los autores de este proyecto.

Creo que son bastante disuasivas las multas entre 500 y 1.000 UTM, como también la prohibición de exportación. Me parece que está bien.

Chile no solamente es un exportador de carne, que es algo incipiente hoy día y que aumentó en el último año un 25 por ciento. Eso es muy muy importante, pues, a pesar de la pandemia, entre el 2019 y el 2020 hemos tenido un aumento muy relevante, y mi región es la segunda en producción de ganado bovino en Chile.

Por lo tanto, como bien decía el Senador que me antecedió en el uso de la palabra, en las regiones del sur celebramos este proyecto. Y lo celebramos, porque no basta producir con calidad y de manera eficiente: hace falta mantener un prestigio que Chile ha ganado en el mundo entero en el ámbito de la producción de alimentos, principalmente de frutas. Así hoy día estamos incursionando en carne bovina, de cerdo y de ave, pues sabemos que en ovinos es de más larga data la experiencia.

El mercado chino es muy exigente, y un error y una falsificación como las que sucedieron, porque este proyecto viene a resolver un problema que sí ocurrió, pudo generar una dificultad muy grande a nivel comercial para los productores que están haciendo bien las cosas.

La trazabilidad es un gran avance que ha hecho nuestro país en torno a la producción de carne.

Hacía falta, en mi opinión, ampliar las multas para evitar que alguien se tiente con hacer lo incorrecto.

Chile es un país que tiene un tremendo potencial agroalimentario, sobre todo en las regiones del sur, pero debe cuidar no solo el riego, sus praderas, el ecosistema y el agua, sino también su sanidad y, por sobre todo, su palabra, pues, al final del día, adulterar estos procesos a nivel de salud o de registro viene siendo un delito muy grave, con consecuencias

no solo para quien lo comete, sino también para todo un país, y sobre todo para quienes dedican mucho esfuerzo en producir carne de calidad de exportación.

Por lo tanto, felicitaciones por este proyecto. Lo tramitamos muy rápido, como tiene que ser, y esperamos que esté pronto en ejecución para que nunca más ocurra una situación como la que sucedió en su oportunidad.

Voto a favor.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— A usted, Senadora Aravena.

Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, en primer lugar, quiero felicitar al Diputado Harry Jürgensen, quien me acompaña en este Hemiciclo y es el autor de esta iniciativa.

Este proyecto se hace cargo justamente de una necesidad: de que haya seriedad y seguridad en nuestras exportaciones.

El Diputado Harry Jürgensen ha sido persistente en este esfuerzo. Se logró en la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados unánimemente su aprobación: unanimidad en la Cámara de Diputados, unanimidad en la Comisión de Agricultura del Senado.

Por eso espero que esta Sala valore el esfuerzo que hace el Diputado Jürgensen, para los efectos de respaldar lo que ha sido la seriedad de nuestras exportaciones.

Ciertamente, este proyecto se hace cargo de una modificación de la ley 19.162, que establece un sistema obligatorio de clasificación del ganado, tipificación y nomenclatura de sus carnes y regula el funcionamiento de mataderos, frigoríficos y establecimientos de la industria de la carne.

Básicamente, como Sus Señorías bien saben, Chile es un país productor de carne. Según la Odepa, la producción de carne en Chile es liderada por las aves, alcanzando a 675 mil toneladas; en segundo lugar, se ubica la carne

de cerdo con 584 mil toneladas, y, tercero, la carne bovina con 200 mil toneladas.

Por supuesto, desde el año 2015, gracias a los acuerdos que se han logrado con China, Chile ha comenzado a exportar carnes rojas a dicho país, contexto en el cual las exportaciones de este producto han aumentado significativamente. Así en el año 2018 tal exportación creció en un 24 por ciento.

En el año 2019 las exportaciones agropecuarias de Chile alcanzaron 8.017 millones de dólares en los nueve primeros meses del año, lo que significó un aumento de 0,4 por ciento respecto al mismo período del año 2018, y un avance de 26 a 28 por ciento en proporción de los envíos de no carne.

En los embarques agropecuarios las carnes marcaron máximos históricos, con 851 millones de dólares, repartidos entre cerdo, ave y bovino.

¿De qué se hace cargo este proyecto? De una situación que se produjo y que cubrió un programa de televisión, Meganoticias, en el que se mostró cómo un inescrupuloso adulteraba la cadena de tipificación de la carne, afectando el prestigio y la seriedad de nuestras exportaciones, y la imagen que le ha costado al país tantos años construir.

Ciertamente, adulterar la información de animales en el sistema de trazabilidad es un daño muy grave para Chile.

Por eso lo que hace este proyecto de ley es muy simple. Y tal como lo hicimos al cierre del período legislativo anterior, pedimos que se pudiera aprobar rápidamente -estamos en esta instancia en la segunda sesión- y agradecemos a todos los Comités que accedieron justamente a aquello.

El proyecto eleva el monto de las sanciones, que hasta ahora era bajísimo y prácticamente ridículo, para aquel que altere la trazabilidad. Hoy día esas sanciones llegan de una a cien unidades tributarias mensuales y el comiso de los productos. El proyecto las amplía de 1 a 500 unidades tributarias mensuales.

Además, se establece un inciso final al artículo 8º, el cual establece sanciones bastante drásticas, incluso la prohibición perpetua para exportar a quienes alteren la trazabilidad de la carne que será exportada.

Por tanto, nuevamente quiero felicitar al Diputado Harry Jürgensen por haber tenido la persistencia de sacar adelante esta iniciativa, que favorecerá a todos los agricultores que se dedican a esta actividad en la zona sur de nuestro país, y agradecerle además que esté presente hoy día en la aprobación del proyecto.

Esperamos hoy día contar con una aprobación unánime para que haya una pronta promulgación de la ley, la que, sin lugar a dudas, será muy bienvenida para mantener la seriedad y el prestigio que tanto le ha costado a Chile conseguir durante años, a fin de que pueda, con confianza, seguir exportando carnes al resto del mundo.

Felicito nuevamente al Diputado Harry Jürgensen.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senador Chahuán.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente de la Corporación, Senador Rabindranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidente.

El mercado de exportación de carne de nuestro país se ha ido consolidando en los últimos años y, de acuerdo a las cifras, las exportaciones de carne bovina alcanzaron, solamente en enero del año 2021, las 1.266 toneladas, teniendo como principales destinos China y Canadá.

Y si bien este tipo de carne ocupa el tercer lugar, el que es encabezado por la exportación de carne de aves y seguida por la de cerdo, este mercado ha ido creciendo, lo que da cuenta del potencial posicionamiento que ha tenido nuestro país en esta materia.

El sistema con el que cuenta nuestro país para la trazabilidad de la carne bovina ha sido

precisamente un elemento diferenciador que nos ha permitido no solo la apertura a diversos mercados, sino que también nos ha posibilitado responder ante las autoridades cuando se ha detectado un determinado problema en algún tramo de la cadena productiva.

El garantizar un sistema adecuado y confiable de trazabilidad de la carne y del ganado se traduce en una ventaja comparativa respecto de otros países productores.

No podemos olvidar que entre la Región de Los Lagos y de Los Ríos, especialmente en la provincia de Osorno, se produce el 70 por ciento de la masa ganadera de Chile. Por lo tanto, el aumento de las sanciones ante su incumplimiento va en el camino correcto.

Yo también felicito al Diputado Harry Jürgensen por ser el autor de este proyecto, porque garantiza así una efectiva respuesta ante el incumplimiento de esta normativa, donde no solo se produce el aumento de la sanción pecuniaria y la prohibición de exportación por un período de tiempo, sino que además, en el caso de la reincidencia dentro de los cinco años siguientes a la sanción, se establece la prohibición perpetua para exportar.

El mercado de la exportación de carne bovina se ha ido ampliando, y esta es una clara señal para ir consolidándolo.

Pero tal como le exigimos al productor chileno, deberíamos establecer las mismas exigencias para la cadena de carne de los países de los cuales importamos, porque les recuerdo a los señores y las señoras Senadores que el 60 por ciento de la carne que consumimos en nuestro país viene del exterior.

Por eso también es necesario tomar las medidas adecuadas y proteger al productor nacional.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senador Quinteros.

Tiene la palabra el Senador Claudio Alvarado.

El señor ALVARADO.— Gracias, Presiden-

te.

Tal como se ha señalado en este Hemiciclo, este proyecto permite garantizar la calidad de los productos que generalmente, y cada vez en mayor medida, van hacia el mercado extranjero.

La trazabilidad tiene diferentes fases, dentro de las cuales se aborda tanto el proceso de crianza, con un registro adecuado de los lugares involucrados, como el que haya una comunicación rigurosa del movimiento de los animales, el control de las enfermedades y la asignación de un número único para cada ejemplar.

Lo anterior permite asegurar la calidad de los productos que se exportan, dentro del marco de un mercado total y absolutamente competitivo y donde nuestro país se ha ido abriendo espacio paso a paso.

En tal sentido, la presente iniciativa posibilita que se promueva el respeto a las normas sobre salud animal, por ejemplo, en los mataderos; que la trazabilidad del ganado o la clasificación de los productos no sufra alteraciones; que el proceso de comercialización sea lo más transparente posible, y que se acaten las exigencias en materia de rotulación.

Con las medidas mencionadas estamos fortaleciendo una industria que participa en un mercado en crecimiento y, de una u otra manera, aquello nos asegura que el día de mañana podamos, por esta vía, generar mayores ingresos para el país.

El incremento de las multas permite y facilita que, de alguna manera, se inhiban las conductas irregulares. Porque aquí debemos tener muy claro que toda la industria de la carne puede realizar un esfuerzo integral, pero basta que una persona o que una empresa no cumpla las reglas pertinentes para que nos afecte a todos.

Por lo tanto, considero que estamos ante un muy buen proyecto.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, señor Senador.

Se ha pedido abrir la votación por parte de algunos Senadores.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pugh.

El señor PUGH.— Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludo y felicito al Diputado Harry Jürgensen, quien se encuentra en la Sala, por presentar una iniciativa que viene a poner en discusión un tema que es sensible y que habla de la seguridad alimentaria. La seguridad alimentaria que debemos aplicar para garantizar que nuestros productos se están exportando como corresponde, con información completa.

Y aquí vale quizás explicar el concepto amplio de lo que es la “trazabilidad”, la cual, de acuerdo incluso a las nuevas leyes vigentes, hoy en día se tiene que hacer de forma digital.

Tal como lo señalaba -por su intermedio, señor Presidente- el Senador Alvarado, todos los animales están numerados y reciben su código, a través del cual se sabe exactamente qué productos están consumiendo, cómo se están alimentando, qué está pasando con ellos.

En los procesos posteriores se va aplicando un control que permite saber si se cumplieron las normas sanitarias, y, lo que es más importante, si se respetaron las cadenas de frío. ¿Por qué? Porque, de acuerdo a esa seguridad alimentaria, debemos otorgar la tranquilidad de que los alimentos que está recibiendo la población son del más alto estándar.

En contraposición, estos procesos se pueden ver afectados por dos cosas: la gente que quiere alterarlos, cometiendo un delito; pero también aquellos que pueden cometer un atentado peor: el bioterrorismo.

Por eso que debemos ser tan exigentes en los procesos de certificación de origen; y no solo eso, se ha de llevar una cadena de custo-

dia completa.

La trazabilidad digital, por ejemplo, que se hace con plataformas como Exxroute, permite a los estados intercambiar información, aunque esta información provenga de privados.

Por eso, Chile tiene que avanzar no solo en conectividad digital y llegar con la fibra óptica rural a los lugares donde se está realizando la producción, sino que además debemos elevar todos nuestros estándares; porque para que exista trazabilidad, debe ser inviolable la integridad de la información: no se puede cambiar ni se pueden alterar ni los sellos, ni el empaquetado, ni los datos que acompañan el producto.

En tal sentido, señor Presidente, es fundamental definir los procedimientos y disponer sanciones claras para entender que tenemos que hacerlo usando la tecnología.

Me alegra que precisamente quienes representan a aquellas regiones que son exportadoras tengan interés en establecer esto, porque habla muy bien de la política pública que queremos instalar: una política pública 2.0, basada en estándares internacionales, que le permita al país diferenciarse. Porque si en algo tenemos que estar de acuerdo es en que el desarrollo se logra sobre la base de agregar valor a los productos, en el sentido de que no solo se exporta carne, sino que una carne de calidad, que cumple con algo que las mismas Naciones Unidas nos está pidiendo para el año 2030: alcanzar objetivos de desarrollo sostenible. Porque la trazabilidad entrega mucha más información que solamente la vinculada con la carne: habla de una comunidad que se preocupa de sus problemas sociales, de sus medios ambientales. La información que se agrega es valor; un valor que nuestro producto puede adquirir.

Por eso que debemos creer en la trazabilidad, y exigirla. Pero debemos subir los estándares para así poder controlarla y lograr algo que es esencial para Chile, un país que participa de una economía integrada en el Pacífico, donde es un socio relevante de la APEC; y

que espera integrarse pronto a convenios que van incluso a economías digitales, como el Acuerdo de Asociación de Economía Digital (DEPA).

La trazabilidad es esencial. De hecho, es una de las palabras que más se ocupa en el mencionado tratado digital, que espero que ratifiquemos muy pronto en el Senado. Porque si Chile quiere salir adelante después de esta tremenda crisis económica mundial, lo podrá hacer diferenciándose de otros productores, no solo por la calidad en origen, sino por el acompañamiento de información inviolable.

Por eso, señor Presidente, es tan importante tomar en cuenta este proyecto y sancionar como corresponde a aquellos que adulteren la información pertinente.

Debemos dar la tranquilidad de que nuestros productos se están desarrollando con la mejor calidad, y la única manera de demostrar aquello es con trazabilidad.

Felicito nuevamente al Diputado Jürgensen.

Voto a favor.

He dicho, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidente.

Este proyecto de artículo único modifica la ley N° 19.162, que establece un sistema obligatorio de clasificación de ganado, tipificación y nomenclatura de sus carnes y que regula el funcionamiento de mataderos, frigoríficos y establecimientos de la industria de la carne.

Como bien se ha señalado acá, este tipo de iniciativas nacen precisamente de personas que conocen el territorio en el cual se desarrolla un ámbito muy importante de nuestra economía nacional, como es el sector ganadero, con todas las instancias que implica su producción.

Por ello, no puedo menos que iniciar mis palabras con una felicitación al Diputado Jürgensen por su visión estratégica para, acompa-

ñado de los demás Diputados, presentar este proyecto en septiembre del año recién pasado.

La iniciativa en debate aumenta el monto de las multas, pasando de 1 a 100 unidades tributarias mensuales, hasta alcanzar las 500 UTM, para precisamente sancionar a quienes infrinjan las normas sobre salud animal; a aquellos que cambien, adulteren o eliminen una tipificación o nomenclatura ya efectuada; a quienes infrinjan las normas de rotulación.

Resulta evidente que el proyecto apunta fundamentalmente a resguardar el enorme esfuerzo que ha impulsado el país, a través del Ministerio de Agricultura, del SAG y de otros organismos, para lograr carnes de primera calidad, que hoy día son muy apetecidas en el mundo.

Dentro del total de las exportaciones de nuestra producción local, la carne bovina representa el 13 por ciento.

Nuestra Región de Aysén, probablemente dentro de todas las carnes que produce el país, obtiene la carne bovina de mayor calidad, dadas las características de sus praderas y de su territorio, y se caracteriza por su alta producción.

Los dirigentes de las asociaciones regionales de la Región de Aysén agrupadas en la Asociación Gremial Agrícola Ganadera Austral (Ogana), me señalaban su interés por que este proyecto fuera aprobado a la brevedad.

Nuestra Región ha sido parte importante del despacho incluso de animales en pie a diferentes rincones del mundo.

Y eso habla precisamente de nuestro convencimiento respecto a que la calidad en materia sanitaria y en seguridad alimentaria constituye un prestigio para nuestros exportadores y que este proyecto significa una gran oportunidad para los productores a lo largo de nuestro país, en especial -lo vuelvo a decir- para los ganaderos de nuestra Región de Aysén.

Por eso, la iniciativa en examen tiene una particularidad muy significativa en su simpleza, porque busca fundamentalmente resguardar

dar un patrimonio que resulta esencial: la calidad.

Y como bien señalaba el Senador Pugh, la trazabilidad de la carne es una gran tarea, que ha sido impulsada en la Región por el Ministerio de Agricultura, por el SAG, por el Indap, para qué decir, con sus apoyos hacia la pequeña y mediana ganadería, la cual tiene entre sus objetivos el lograr seguridad alimentaria, resguardar la calidad de los productos y fundamentalmente apoyar el interés del país en un área tan estratégica y tan importante para las regiones extremas.

Para qué mencionar lo que significa este tema para nosotros, que somos una Región donde nuestra ganadería bovina y ovina produce carnes de primera calidad, y que van a diferentes partes del mundo, en un esfuerzo muy grande que incluye resguardar, incluso, su sello de origen.

Por cierto, vamos a votar absolutamente a favor de este proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, señor Senador.

No hay más inscritos para hacer uso de la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vamos a consultar por la opción de voto de las señoras Senadoras y señores Senadores que se encuentran participando de manera remota.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Secretario, señor Presidente, estos son los proyectos importantes en los que tenemos que avanzar si queremos ser una potencia agroalimentaria. Además, si queremos mostrar nuestros productos agropecuarios en forma seria y trazable, como lo hacemos en otras actividades, resulta fundamental esta iniciativa.

Yo felicito al Diputado Jürgensen porque considero que el proyecto va en la línea de lo que Chile requiere. Porque debemos ser un país serio y no solamente un país que hace bien su trabajo. Ustedes saben que de repente hay personas que no cumplen con las normas que

se comprometieron a acatar.

Me parece que el proyecto va en la dirección correcta y, por lo tanto, voto a favor y felicito a todo el equipo que ha trabajado en su tramitación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Qué importante resulta, señor Presidente, estimados colegas, cuidar la calidad de nuestras exportaciones y la credibilidad de la marca Chile.

Me parece muy razonable el planteamiento que se hace mediante el proyecto porque, a pesar de que en el norte no tenemos ni vacas, ni cerdos, ni nada -pero se crían cabritas en la cordillera- también nos afecta su contenido, aunque parezca extraño.

Así que apoyamos la iniciativa y felicitamos a su autor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Cómo vota?

El señor GUILLIER.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Favorablemente, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Se-

nador aún no ha emitido su voto?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (27 votos a favor y 2 pareos) y, por no haberse solicitado plazo para formular indicaciones, queda aprobado también en particular y despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Goic, Órdenes, Provoste y Sabat y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, García-Huidobro, Guillier, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Montes, Moreira, Pizarro, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

**No votaron, por estar pareados**, los señores García y Ossandón.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— El proyecto se va a promulgación.

#### **MEDIDAS PARA ASEGURAMIENTO DE PAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS EN CASO DE CONTRATOS ACOGIDOS A LEY DE PROTECCIÓN DEL EMPLEO**

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Corresponde poner en discusión en general el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de las Senadoras señoras Provoste, Allende, Aravena, Muñoz y Von Baer, que establece medidas para asegurar el pago de pensiones alimenticias en el caso que indica, con informe de la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (13.456-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley (moción de las Senadoras señoras Provoste, Allende, Aravena, Muñoz y Von Baer):**

**En primer trámite: sesión 17ª, en 22 de abril de 2020 (se da cuenta).**

**Informe de Comisión:**

**Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género: sesión 18ª, en 29 de abril de 2020.**

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto tiene por finalidad modificar la ley N° 21.227, sobre acceso a las prestaciones del seguro de desempleo en circunstancias excepcionales, en el caso de que exista un pacto de suspensión temporal del contrato de trabajo, para asegurar la continuidad del pago de las obligaciones alimenticias.

Asimismo, persigue establecer que la Administradora de Fondos de Cesantía, previa información entregada por el empleador, realice la retención y entregue la suma o cuotas a quien corresponda.

La Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género discutió esta iniciativa solo en general, no obstante ser de artículo único, con la finalidad de considerar durante la discusión en particular las indicaciones que se puedan formular para su perfeccionamiento.

La Comisión Especial aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus integrantes, Senadoras señoras Allende, Aravena, Muñoz, Provoste y Von Baer.

El texto que se propone aprobar en general se consigna en la página 5 del informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la Sala y que también se encuentra disponible en la plataforma de la sesión telemática o remota y ha sido remitido a los correos de todas las señoras y los señores Senadores.

Es todo, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, señor Secretario.

En discusión general el proyecto.

Le ofrezco la palabra a la Presidenta de la Comisión respectiva.

¿La Senadora Aravena, en su calidad de miembro de la Comisión de Mujer, va a dar cuenta del proyecto?

La señora ARAVENA.— Presidente, ya no pertenezco a dicha Comisión. La Senadora Sabat me reemplazó hace ya casi medio año.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Bien.

La iniciativa fue iniciada en moción de las Senadoras Provoste, Allende, Aravena, Muñoz y Von Baer.

Alguna de sus autoras que dé cuenta del proyecto.

Tiene la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.— Presidente, este proyecto se presentó hace más de un año por el problema derivado de la iniciativa sobre protección del empleo, en que, a raíz de la suspensión temporal del contrato de trabajo, podía quedar sin efecto el pago de las pensiones de alimentos que estaba siendo retenido por planilla por parte del empleador, en el caso de las personas con contrato de trabajo.

Ya ha pasado casi un año desde la aprobación de la ley sobre protección del empleo y pareciera que se llega un poco tarde con la presente discusión. Sin embargo, es importante que se apruebe y que sigamos con la tramitación del proyecto.

En primer lugar, porque se ha visto y todos sabemos que la deuda por pensiones de alimentos se ha ido tomando la agenda. Cuando revisamos el primer retiro del 10 por ciento vimos que más de 400 mil solicitudes se realizaron para proceder a la retención. Y en el caso del segundo retiro fueron más de 200 mil; o sea, son muchísimas las mujeres que no han logrado que se les pague pensión alimenticia para sus hijos, tema que hemos ido abordando, pero que aún presenta aspectos no del todo bien resueltos.

Ayer incluso el Presidente, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, anunció un proyecto para mejorar las medidas de apremio que de alguna manera

ayuden a ejecutar el pago de alimentos, sobre todo a través de la creación de un registro nacional de deudores, tal como se hizo hace poco en Colombia.

Se mencionaron también otras medidas que ya están vigentes en nuestro país, como, se supone, la retención de la devolución de impuestos, la prohibición de renovar licencias, el arraigo, el arresto y la retención de indemnizaciones. Pero se agregó, por parte del Ejecutivo, la retención en el caso de venta de inmuebles o vehículos, y la autorización de descuento por planilla en caso de que el deudor esté contratado por el Estado. O sea, se hace mayor presión.

Estoy ampliando la información con lo que ocurrió el día de ayer, pero me parece importante que los colegas del Senado entiendan la magnitud del problema, para ver todos los mecanismos que permitan avanzar en la observancia de esta obligación, dada la altísima tasa de incumplimiento que existe por parte de los padres hacia sus hijos.

En concreto, hace un par de días el Gobierno anunció la extensión, hasta el 6 de junio, de la Ley de Protección del Empleo, con tres giros adicionales. Por eso es importante aprobar esta moción, porque nos preocupa que a las personas que se acojan a la AFC no se les efectúe el descuento por planilla, tal como se les hace hasta el día de hoy.

Necesitamos que no se vulnere el derecho de niños y niñas en caso de que el trabajador se acoja a la Ley de Protección del Empleo. Y por eso tenemos que buscar el modo de que el empleador informe a la Administradora de Fondos de Cesantía y al tribunal de familia respectivo que existe una retención de alimentos, a fin de que se aplique el pago sobre tales dineros.

Entonces, lo que tenemos que hacer -por eso vimos el proyecto solamente en general; ya lo analizaremos después en particular- es cómo actualizar la propuesta, puesto que, como nos hemos atrasado, es evidente que muchos trabajadores ya terminaron su período

de protección al empleo, o incluso ya tienen agotados los fondos del Seguro de Cesantía, aunque también existe un fondo extraordinario contemplado por parte del Estado.

En consecuencia, Presidente, resulta sumamente importante tener hoy día el panorama actual de lo que ha pasado con las pensiones que se estaban pagando a través de estas retenciones: si están al día o no luego de suspenderse los contratos de trabajo.

En mi opinión, hay que actuar con la mayor urgencia y votar ojalá muy pronto en particular -por eso se requiere un plazo de indicaciones bastante breve- para poder resolver este problema.

Necesitamos encontrar una forma de ejecución del pago de alimentos en el caso de una sentencia judicial para dar respuesta a la increíble cifra que nos acompaña como sociedad: más del 80 por ciento de los padres no cumple con la obligación de la pensión alimenticia, a pesar de las distintas medidas que se han ido tomando a lo largo del tiempo. Yo espero que las nuevas que ayer se anunciaron, sobre todo la creación de un registro, sea un paso que así lo permita.

Con la Senadora Provoste, que nos invitó a suscribir la moción junto a otras Senadoras, la idea que tenemos es garantizar que los trabajadores acogidos a la Ley de Protección del Empleo, es decir, con sus contratos de trabajo parcial o totalmente suspendidos, con descuentos por planilla, cumplan con su obligación a través de la Administradora de Fondos de Cesantía, y por lo tanto esta no sea otra forma más en que estos padres eludan su responsabilidad.

Básicamente, eso es lo que establece el proyecto, Presidente, el cual, aunque se ha demorado mucho más de lo que quisiéramos, sigue teniendo vigencia porque se ha ido prorrogando la Ley de Protección del Empleo y todavía son muchos los trabajadores acogidos a ella, así como los trabajadores que tienen o deberían tener retención por planilla, aunque esté operando el mecanismo del Seguro de Cesan-

tía, por deudas alimenticias.

Eso es, Presidente.

El señor QUINTEROS (Presidente accidental).— Gracias, Senadora.

Varios parlamentarios me han pedido abrir la votación.

El proyecto está en su discusión general.

Bien.

—**(Durante la votación).**

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

La tiene el Senador Moreira

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidente.

La pandemia ha sido muy cruel con el mundo, pero de manera especial con los sectores más pobres y en mayor profundidad con aquellos que tienen a su cargo a menores de edad.

En esta pandemia el trabajo femenino remunerado ha caído en forma realmente grave. Algunos estudios indican que la cantidad de mujeres buscando empleo habría bajado en más de 500 por ciento.

Ello es aún más grave para aquellas que además son madres y deben hacerse cargo del cuidado de sus hijos, en especial hoy, cuando muchos colegios aún funcionan de manera telemática. Ellas deben enfrentar, al margen de todos estos problemas, a los llamados “papitos corazón”, padres que por múltiples motivos no cumplen con una obligación económica básica.

Por lo mismo, es de toda justicia que se implementen todas las medidas necesarias que hagan más fácil o ayuden a esas madres, y a veces padres, a cobrar los montos que les corresponden por sentencia judicial, en especial si la retención se puede efectuar de manera sencilla.

El proyecto viene a subsanar una omisión en el texto con que se aprobó la Ley de Protección del Empleo, lo cual parece de toda lógica.

La iniciativa cuenta con el patrocinio, entre otros, de la Senadora Von Baer, quien ha demostrado una preocupación permanente por

este tema. La maternidad debe ser defendida no solo con palabras; sí: la maternidad debe ser defendida no solamente con palabras, sino también con acciones concretas. Y esta es una acción concreta. El descuento que debería hacer la AFC a los padres deudores beneficiarios de las ayudas del Estado producto de la pandemia es un gesto mínimo para con aquellas madres que día a día tienen que esforzarse para sacar adelante a sus familias.

Por lo mismo, señor Presidente, encuentro que este es un proyecto atingente, necesario y que va en la línea correcta, en un momento difícil en el que necesitamos aunar voluntades y actuar con solidaridad.

Por eso, Presidente, voto a favor.

El señor LETELIER (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senador Moreira.

Se ofrece la palabra al Senador Quinteros, don Rabindranath.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidente.

Con el retiro del 10 por ciento ha quedado en evidencia, una vez más, un tema que ha sido recurrente, cual es el incumplimiento que existe en el pago de pensiones alimenticias en el país. Según cifras del Poder Judicial, más del 80 por ciento de las pensiones decretadas judicialmente se encuentra hoy impago. Y si bien bajo esta modalidad se dio la posibilidad de retener el 10 por ciento por incumplimiento, esto queda supeditado a la solicitud del alimentante deudor del retiro de sus fondos de pensiones.

Con el andar del tiempo y de la aprobación de medidas para paliar la crisis, nos topamos con otro problema: qué pasa con aquellas pensiones de alimentos que se pagaban con retención judicial por parte del empleador en virtud de contratos que ahora se encuentran bajo la figura de la suspensión del empleo.

Este proyecto, presentado hace poco menos de un año, buscaba, como decía la Senadora Allende, dar una solución al problema. Lamento que estemos legislando tarde en este tema, pero considero importante que, aunque

tarde, sea posible garantizar el pago de aquellas pensiones alimenticias bajo retención.

Recordemos que este es un derecho de niños, niñas y adolescentes y que acá solo estamos buscando dar cumplimiento a ese derecho en circunstancias distintas a las cuales fue establecido.

En el proyecto se establece que, en el caso de suspensión del empleo, el empleador debe informar a la Administradora de Fondos de Cesantía y al tribunal de familia la existencia de la retención de una pensión de alimentos, aplicando la misma regla sobre los fondos obtenidos del seguro, para así garantizar, como acabo de decir, el cumplimiento de un derecho de niños, niñas y adolescentes.

El tema de las pensiones de alimentos es mucho más profundo, Presidente. Las soluciones que se han establecido para el cumplimiento de este deber por parte de los alimentantes deudores han sido ineficaces.

Estaré siempre dispuesto a votar a favor de todo proyecto que vaya en la dirección de establecer mecanismos para el cumplimiento de esta obligación legal, y espero que la iniciativa que se presentó ayer por parte del Ejecutivo sea vista con prontitud por esta Sala.

No podemos tolerar que la violencia económica contra niños y mujeres se siga ejerciendo de esta forma. Debemos ser tajantes en este sentido.

Voto a favor.

El señor LETELIER (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senador Quinteros.

Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley establece un mecanismo de pago de las pensiones de alimentos, y que, cuando exista un contrato de trabajo cuya remuneración tenga una retención por deudas alimenticias, ello sea informado por el empleador a la Administradora de Fondos de Cesantía. De esta manera se constituye en una herramienta eficaz para que el cobro de las pensiones alimenticias sea una realidad. Será

la AFC la que deberá retener las cuotas respectivas y entregar al alimentario los recursos correspondientes mientras dure la suspensión del contrato.

El trabajador siempre deberá cumplir enteramente lo ordenado por la sentencia de pago de pensión cuando los dineros de las cuotas mensuales entregadas por la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía no sean suficientes para cubrir el monto periódico de la pensión de alimentos.

De esa manera contribuimos, como Poder Legislativo, a que los niños y niñas acreedores de pensiones alimenticias no sean burlados en sus justos derechos y tengan en los fondos de cesantía una fuente más de protección para el cumplimiento de aquellos.

La necesidad de protección de los niños y niñas de nuestro país, así como los altos índices de morosidad en el pago de pensiones alimenticias, motivan que debamos legislar en esta materia, buscando cerrar cualquier compuerta que impida el cumplimiento de esta esencial obligación y sin estar legislando punto por punto.

En tal sentido, los mecanismos establecidos por la ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pensiones alimenticias, han demostrado, en la práctica, un alto grado de ineficiencia para contar con un adecuado cumplimiento de estas obligaciones. Ello nos tiene que motivar a realizar una gran reforma legal en este ámbito, que ataque el fondo del problema y no deje margen al incumplimiento.

Entendemos que el objetivo de este proyecto de ley va a estar en función de cuando un trabajador quede cesante. Pero entendemos que debemos seguir buscando fórmulas que permitan salvaguardar concretamente los derechos de los niños y las niñas. Para ello, debemos crear una conciencia social con respecto al profundo daño que provoca en los menores el incumplimiento de este tipo de obligaciones, que atenta contra sus derechos fundamentales.

Voto a favor.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Marcela Sabat.

La señora SABAT.— Muchas gracias, Presidente.

Quiero intervenir unos pequeños minutos solamente para felicitar a las autoras de este proyecto y para señalar por qué es tan relevante que lo aprobemos.

Como aquí se ha dicho, la retención del retiro del 10 por ciento para el pago de pensiones de alimentos dio cuenta de una terrible realidad en Chile: tan solo el 16 por ciento de los deudores de pensiones alimenticias paga su deuda, realidad que, sin duda, debemos cambiar con celeridad.

Por eso, quiero aprovechar este espacio para valorar el proyecto que anunció ayer el Gobierno, el Presidente de la República, porque sanciona fuertemente el incumplimiento y establece garantías para el pago de la pensión alimenticia, lo cual es muy importante.

De una manera u otra, la iniciativa que estamos discutiendo va en la misma línea en cuanto a cómo debemos abordar esta problemática. Entrega una herramienta en favor de todos los niños, niñas y adolescentes que han sufrido el no pago de sus pensiones, que son un derecho. Y creo que esta es, además, una forma de poder protegerlos en tiempos de pandemia, cuando las madres que crían solas a sus hijos se han visto desfavorecidas, y los “papitos corazón”, beneficiados con el no pago de dichas pensiones.

Este proyecto no tiene otro fin que beneficiar a estos niños y niñas, para que en situaciones tan difíciles como la que hoy estamos viviendo, en caso de que exista un pacto de suspensión temporal del contrato de trabajo, se asegure la continuidad en el pago de las obligaciones alimenticias -cuestión muy importante-, facultando a la Administradora de Fondos de Cesantía para que, previa información entregada por el empleador, realice la retención y entregue la suma o las cuotas a quien corres-

ponda. Creo que es un método que va a ayudar a que el pago se efectúe con celeridad.

Sin más, reitero lo importante que es que aprobemos el proyecto, el cual voto a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— A usted, Senadora.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A continuación, Presidente, paso a consultar su voto a los Senadores y Senadoras que están participando de esta sesión en forma telemática.

¿Senadora Órdenes?

La señora ÓRDENES.— Felicitando a las autoras de la moción, voto a favor.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Vota a favor la Senadora señora Órdenes.

¿Senador Quintana?

El señor QUINTANA.— Voto a favor, señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Vota a favor el Senador Quintana.

La Senadora Sabat votó a favor.

¿Senador Soria?

El señor SORIA.— ...(*falla de audio en transmisión telemática*)... favor, señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Vota a favor el Senador Soria.

¿Senadora Allende?

La señora ALLENDE.— A favor, señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Vota a favor.

¿Senadora Aravena?

La señora ARAVENA.— Gracias, Secretaria.

Solamente quiero agradecer a las dos autoras del proyecto, la Senadora Allende y la Senadora Provoste, que me hayan permitido patrocinarlo. Probablemente se da a destiempo, pero igual resulta necesario, dado que la pandemia nos va a acompañar por un buen rato.

Valoro muchísimo el anuncio de ayer del Presidente. Creo que es momento de hacernos cargo de un gran flagelo que tenemos hoy día en materia de pago de pensiones de alimentos.

No voy a extenderme más allá, porque mis antecesoras explicaron muy bien el proyecto. Solo quiero plantear un tema con respecto al domicilio. Creo que mientras no sea obligatorio registrarlo, no se multe su adulteración, sea obligación de cada uno de los chilenos tener uno conocido, ya sea a través del Registro Civil u otro sistema, o informar su cambio en un período acotado, será muy difícil la persecución del cobro de pensiones de alimentos.

Ese es el problema que más han planteado todos los jueces de familia. Por lo tanto, y lo reitero nuevamente, como lo vengo haciendo desde hace mucho tiempo, prácticamente todas las Senadoras que pertenecíamos a la Comisión de Mujer en su tiempo presentamos un proyecto que establecía la obligación de fijar un domicilio, en forma muy similar a la empleada en la legislación de países europeos. Lamentablemente, no obtuvimos el apoyo del Ejecutivo. Pero creo que el tema principal apunta a la persecución de la persona que debe la pensión alimenticia. Todas las otras alternativas son buenas, pero no resuelven el problema de fondo.

Muchas gracias.

Apruebo.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— La Senadora Aravena vota a favor.

¿Senador Araya?

¿Senador Araya?

¿Senador Castro?

El señor CASTRO.— A favor, Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— El Senador Castro vota a favor.

¿Senador De Urresti?

Está en la Comisión de Constitución.

¿Senador García-Huidobro?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor, Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subro-

gante).— A favor.

¿Senador Guillier?

El señor GUILLIER.— A favor, señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor.

¿Senador Kast?

El señor KAST.— A favor, Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor.

¿Senador Carlos Montes?

El señor MONTES.— A favor, señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor.

¿Han emitido su voto todas las señoras Senadoras y todos los señores Senadores?

Senador Lagos, nos informaron que usted estaba pareado.

El señor LAGOS.— Sí, me pidieron un pareo, pero estoy siguiendo la sesión. Habría votado favorablemente, en todo caso.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— En la Sala ha pedido la palabra, para justificar su voto, la Senadora Loreto Carvajal.

La señora CARVAJAL.— Gracias, señor Presidente.

Valoro que me concedan unos minutos para referirme a esta temática.

Se ha recordado, con mucha solidez, la circunstancia tan lamentable que no hace eco con el sentido común de que muchas mujeres deban realizar un peregrinaje hacia los tribunales, por una falencia en nuestra legislación -lo dijo la Senadora que me antecedió-, en una búsqueda casi infinita respecto de quienes son los deudores y a quienes les corresponde primeramente el derecho de alimentos, que son los padres, particularmente los llamados o mal llamados cotidianamente -si me permiten la expresión- “papitos corazón”, en donde los cambios de domicilio, las notificaciones personales que deben anteponer a una sentencia dan lugar, obviamente, a una situación compleja.

Pero lo ha dicho la doctrina, lo señalan al-

gunos autores: ciertamente, la obligación alimentaria no solo es legal, sino anterior, pues emana del derecho fundamental a la vida, a la integridad física y psíquica. En el derecho de familia, el legislador justamente la protege como efecto de la filiación. Y es en este sentido que el derecho de alimentos es un derecho humano, fundamental, que no solo le corresponde al deudor de alimentos, sino también al Estado, que debe promover, proteger y garantizar el cumplimiento de la responsabilidad de quien está obligado, precisamente, a dar los alimentos.

Traigo a colación esta premisa porque es de toda lógica, de todo sentido común que lo que estamos protegiendo, promoviendo es justamente el derecho humano a la integridad física y psíquica de niños y menores. Por tanto, no tiene mucho sentido que tengamos que abordar continuamente esta temática con una legislación que a veces, como dije hace un momento, es tardía, pero que además no se condice con la protección que una sociedad debe dar a los menores.

El tener hoy día la votación en general de este proyecto por supuesto que es un avance. Yo valoro la iniciativa de la Senadora Allende, que surge justamente en un contexto de pandemia, en donde la pobreza, la necesidad, la vulnerabilidad afectan, como siempre -históricamente ha ocurrido así-, a las mujeres, y sobre todo a un universo de mujeres jefas de hogar que hoy día están sin empleo; donde además no tenemos un Estado que a propósito de la pandemia haya generado acciones e iniciativas económicas dirigidas a las mujeres, porque carecemos de una renta universal, tenemos una serie de falencias. Y se trata de mujeres jefas de hogar, con niños menores, que tuvieron una alternativa a propósito del 10 por ciento y a las que tuvimos la ocasión de apreciar, no solo en los canales de televisión, en largas filas, insistiendo y viendo en ese retiro la posibilidad de acceder al menos al cumplimiento del pago, tan legítimo, de este derecho humano que son

los alimentos.

Lo digo porque, obviamente, en pandemia esta es una alternativa. Yo solo quiero consignar que, a propósito de la Ley de Protección al Empleo, quedó allí instalada una indicación que se hacía cargo justamente de la retención de los recursos relacionados con esa situación. Pero qué interesante sería -y anuncio, desde luego, la posibilidad de un proyecto de ley- que hubiese retención a todo evento, que la AFC, a propósito de los recursos o, más bien, de los fondos ahí depositados por el Seguro de Cesantía, pudiera retenerlos, y no solo en esta ocasión, a raíz de la pandemia. Creo que esa sería una alternativa que, acompañada de algunas iniciativas legales que en la Cámara, por supuesto, hemos propuesto -y no me cabe duda de que las hay instaladas en el Senado-, permitiría avanzar en aquello de la notificación oportuna, en lo del domicilio registrado en el tribunal y en tantas otras materias que, obviamente, disminuirían esta problemática tan dura, tan compleja, así como el peregrinaje que deben hacer continuamente mujeres en los tribunales con motivo de la pensión de alimentos.

Así que deseo valorar este proyecto y, por supuesto, felicitar a su autora, la Senadora Isabel Allende, e instar a que, más allá de la contingencia de la pandemia, podamos abordar esto como una medida de retención a todo evento a propósito de los fondos que tienen los trabajadores y las trabajadoras en la AFC.

Desde luego, voto a favor.

He dicho, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra, para fundamentar el voto, la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

El sustento económico de la infancia durante la pandemia es un imperativo ético que el Estado ha dejado de honrar.

Por lo anterior, con motivo del primer retiro, ingresamos una indicación que permitió

visibilizar este tema. Con dicha legislación permitimos que más de 400 mil millones de pesos quedaran retenidos de los fondos previsionales de padres deudores y responsables de sus hijos. Hasta ese momento, el nivel de deuda de pensiones se elevaba a un alarmante 84 por ciento, haciéndose el incumplimiento la regla general, a veces socialmente aceptada bajo comentarios risibles, como el del “papito corazón”.

Aplaudimos que esas frases, que minimizaban el drama de cientos de miles de niños, niñas y adolescentes, se acallaran, dando paso a solucionar el problema de fondo: la evasión de responsabilidad de sus padres, pero también la complicidad de empleadores y del propio Estado.

Decidimos que el Estado ha sido cómplice de este incumplimiento, ya que no ha sido capaz de dotar a los niños, a sus padres y a los propios tribunales de herramientas legales eficaces para perseguir el cumplimiento de las deudas de pensiones alimenticias. Ante este completo abandono, nos preguntamos qué pasa con el eslogan “Los niños primero”, que pasó con lo de “ponerlos primero en la fila”.

Presentamos tres diferentes proyectos de ley y de reforma constitucional para subsanar en parte este problema, encontrándonos con resistencia de parte del Gobierno o la falta de una pronta respuesta. Solo ayer, Presidente, se presentó un tibio proyecto de ley que considera un registro de deudores. No es suficiente, porque es necesario mucho más: requerimos soluciones eficaces para el pago de la deuda histórica con miles de niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

No es posible que se deje a mero arbitrio privado la reclamación de dichas obligaciones, ya que muchas veces el desconocimiento o el propio miedo de las madres e hijos a reclamar sus derechos hacen dejar impunes a padres irresponsables.

Es por lo anterior que hemos planteado el establecimiento de un fondo nacional de

pensiones alimenticias, donde sea el Estado el que pague directamente la deuda, para no interrumpir el sustento de niños, niñas y adolescentes, pero que por cuerda paralela persiga con fuerza a aquellos que no cumplen, reteniendo legalmente sus salarios, devoluciones de impuestos e iniciando procedimientos judiciales de ejecución y remate de bienes, si es necesario, para cumplir con su obligación, así como también sanciones ejemplificadoras respecto de aquellos padres y empleadores que se coludan para evadir el pago o la retención de las pensiones de alimentos.

Celebro, Presidente, esta moción. Celebro y aplaudo a las Senadoras Provoste, Allende, Aravena, Muñoz y Von Baer. Creo que es necesaria. Y por ello voy a aprobar el proyecto de ley en discusión, esperando una disposición más enérgica del Gobierno para resolver el problema de fondo: el abandono histórico de la infancia por parte del Estado.

Gracias, Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senadora Rincón.

Tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, Presidente.

Vamos a apoyar este proyecto de ley, que nació de una moción transversal de las Senadoras que formamos en aquel momento la Comisión de Mujer y la Igualdad de Género; una moción que ha impulsado con mucha fuerza la Senadora Isabel Allende, pero que tiene por objeto, claramente, poder asegurar la continuidad en el pago de las pensiones de alimentos mediante los descuentos por planilla, situación que no fue considerada, lamentablemente, en la denominada “Ley de Protección al Empleo” promulgada por el Gobierno, y que afecta a muchos menores de edad y madres que tienen la gran inquietud de si durante los meses de esta crisis, de esta pandemia quien está obligado a realizar los pagos seguirá cumpliendo con lo que una sentencia ha ordenado.

Es por eso que hemos concurrido en esta iniciativa de ley, para poner en conocimiento de la justicia las nuevas circunstancias del trabajador. De esta forma, cuando al trabajador se lo ha obligado a pagar un porcentaje de su sueldo como pensión, esa situación se debe mantener inalterable en proporción al beneficio que se le entrega por parte de la administradora del Fondo de Cesantía.

Además, este proyecto busca que, dado que el tribunal ha ordenado el descuento de una cantidad fija y que tenga como antecedente los cambios de ingresos del trabajador, se pueda establecer este acuerdo con el propósito de que los niños, niñas y adolescentes no queden desamparados frente a la situación en donde ya no es el empleador el que entrega estos recursos por una orden judicial, sino la administradora del Fondo de Cesantía.

A quienes hemos concurrido en esta moción nos parece necesario traer y poner en el centro la Convención sobre los Derechos del Niño, porque se les debe garantizar a los menores un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Y, partiendo de la consideración de que el medio natural de crecimiento y bienestar de toda persona, y particularmente de los niños y niñas, es la familia, esta Convención pone de cargo de los padres la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo de aquellos.

Por eso, la Comisión Especial de Mujer e Igualdad de Género aprobó por unanimidad la idea de legislar, y lo que nos parece muy importante al someter esta iniciativa a la tramitación de la Sala en el día de hoy es visibilizar también a muchas madres que han tenido que sacar adelante a sus niños solas, sin el apoyo de los padres, en esta crisis que, como hemos señalado, ya no es solo sanitaria, sino también social y económica.

Por las razones dadas, Presidente, reitero

mi voto a favor de esta iniciativa.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senadora Provoste.

Sigamos, señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Presidente, consulto a la Sala: ¿han emitido su voto todas las Senadoras y todos los Senadores?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (28 votos a favor y 3 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Goic, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Durana, Elizalde, García-Huidobro, Guillier, Insulza, Kast, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Pizarro, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

**Se encontraban pareados** el señor García con el señor Huenchumilla, el señor Ossandón con el señor Girardi, y el señor Lagos con el señor Galilea.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Como plazo de indicaciones, se propone 19 de marzo.

Acordado.

### PROTECCIÓN DE SALUD MENTAL

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Prosiguiendo con el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre protección de la salud mental, con segundo informe, nuevo segundo informe y tercer informe de la Comisión de Salud.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (10.563-11 y 10.755-11, refundidos) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite: sesión 57ª, en 24 de octubre de 2017 (se da cuenta).**

**Informes de Comisión:**

**Salud: sesión 30ª, en 4 de julio de 2018.**

**Salud (segundo): sesión 75ª, en 11 de diciembre de 2018.**

**Salud (nuevo segundo): sesión 82ª, en 3 de septiembre de 2020.**

**Salud (tercero): sesión 156ª, en 9 de marzo de 2021.**

**Discusión:**

**Sesión 31ª, en 10 de julio de 2018 (se aprueba en general).**

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Este proyecto tiene normas de *quorum* especial, así que, una vez que dé cuenta la Presidenta de la Comisión de Salud, veremos si vamos a tener los votos necesarios, porque hay Senadores y Senadoras que están en Comisión Mixta en este momento.

Senadora Goic, tiene la palabra.

La señora GOIC.— Gracias, Presidente.

Probablemente, lo mejor va a ser dar el informe y dejar la votación del proyecto ojalá para el día de mañana.

Tal como usted ha señalado, aquí hay varios nuevos informes. Es un proyecto de larga tramitación, que surge de dos boletines refundidos.

El primero, sobre protección de la salud mental, fue propuesto por las Diputadas Karol Cariola, Loreto Carvajal -hoy día es Senadora, colega-, Cristina Girardi y Marcela Hernando; los Diputados Fidel Espinosa, Iván Flores, Fernando Meza, Víctor Torres, y los ex Diputados Enrique Jaramillo y Alberto Robles.

Y el segundo, que establece el reconocimiento y protección de los derechos fundamentales de las personas con enfermedad o discapacidad mental, está suscrito por los Diputados señora Marcela Hernando y señores Juan Luis Castro, Javier Macaya, Víctor Torres, así como por los ex Diputados señora Karla Rubilar y señores Claudio Alvarado -hoy día Senador, colega-, Sergio Espejo, Nicolás Monckeberg y Jaime Pilowsky.

El proyecto de ley fue informado en general por la Comisión y fue aprobado por el Senado

el 10 de julio del 2018.

La Comisión de Salud despachó el segundo informe con fecha 23 de noviembre del 2018 y, en sesión del 12 de marzo del 2019, el Senado, sin pronunciarse sobre el informe emitido, acordó devolver la iniciativa a la Comisión para un nuevo segundo informe, toda vez que la respuesta del oficio enviado a la Corte Suprema se recibió después de que se había emitido ese segundo informe.

El Alto Tribunal daba por superados inconvenientes que había advertido en las etapas anteriores de la tramitación y recomendaba concentrar en un cuerpo legal el régimen de internación de los adultos mayores que no pueden manifestar su voluntad, así como de personas afectadas por una discapacidad mental, para evitar la dispersión de procedimientos y de autoridades que intervenían justamente en la internación no voluntaria.

Asimismo, nos sugería oír al paciente en los trámites judiciales y que el rol del tribunal interviniente no estuviera restringido al trámite de autorización de la internación, sino que pueda extenderse a los aspectos del tratamiento aplicado.

Además, proponía que la intervención del órgano judicial sea periódica, en los casos en que la internación se prolongue sucesivamente. También recomienda conciliar la posibilidad de internación de pacientes con las prohibiciones de crear nuevos establecimientos psiquiátricos y la internación de personas en los existentes.

Finalmente, nos recomendaba revisar los plazos de días para recabar informes, definiendo el inicio de los cómputos respectivos y su contenido a quien correspondiera solicitarlos.

En nuestro nuevo segundo informe se introdujeron todas las enmiendas que recogen las recomendaciones que nos hace la Corte Suprema, y con posterioridad al despacho del nuevo segundo informe, la Corte Suprema realizó nuevas sugerencias al texto del proyecto, entre las que se cuenta el cambio de competencia del

juzgado de letras al tribunal de familia, por lo cual, tal como se ha señalado, volvimos a verlo en la Comisión, donde acogimos este planteamiento de la Corte Suprema.

Dado lo anterior, nos parece que el proyecto -esto respaldado en las indicaciones que correspondía patrocinar al Ejecutivo- está hoy día en condiciones de ser aprobado.

Solo quiero recodar, brevemente, que el objeto del proyecto es reconocer y garantizar los derechos fundamentales de las personas con enfermedad mental y de quienes experimentan una discapacidad intelectual o psíquica, desarrollando y complementando las normas constitucionales y legales chilenas que los consagran, así como las normas incluidas en instrumentos internacionales suscritos por nuestro país. También propone regular algunos derechos de los familiares y cuidadores de dichas personas.

Es muy importante destacar que este proyecto avanza en la desinstitucionalización, lo cual está absolutamente en línea con los estándares internacionales contemporáneos. Se requiere, sin duda, cuando uno habla de salud mental, que junto con la desinstitucionalización exista mayor acceso a los servicios que deben estar disponibles para las personas dentro de la comunidad; pero en este sentido, tal como lo señaló la Enviada Especial de Naciones Unidas, los países deben promover políticas públicas que señalen plazos, normas de accesibilidad, presupuestos, para generar continuidad entre la desinstitucionalización y la inclusión de la persona en la comunidad.

Ese es un proyecto aparte. Supera las expectativas, las posibilidades de esto, pero consideramos que sí es un avance relevante.

Por eso, la unanimidad de los miembros de la Comisión recomienda a la Sala aprobar este texto, a fin de poder continuar con su tercer trámite.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—

Gracias, Senadora.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Senador Carlos Montes, tiene la palabra.

El señor MONTES.— Gracias, Presidente.

La verdad es que no he estado en ninguna de las etapas de este proyecto -ahora lo he leído porque se está viendo en segunda instancia-, y no tengo muchas posibilidades de incorporar ni indicaciones ni nada. O sea, estamos en una etapa ya final, y esto va a partir a tercer trámite.

Pero yo quiero decir que la salud mental es un tema muy importante hoy día en el mundo y en la sociedad chilena, porque hemos vivido un remezón como sociedades. O sea, lo que significa la pandemia en cada uno de nosotros como personas y la dificultad para procesarlo genera múltiples expresiones de problemas de salud mental, de dificultades para vivir con el bienestar que la propia definición aquí plantea. Y yo creo que cuando vamos a discutir este tema en este contexto de la historia es bueno asumir esa realidad.

Me gustaría mucho hacer preguntas, tratar de entender cómo y quién llega a este concepto de salud mental y al tipo de acciones públicas frente a los problemas derivados de ella.

Yo no sé el resto, pero, de la lectura del proyecto, a mí no me resulta suficiente un enfoque de salud mental exclusivamente individual. Hay una expresión individual de tales problemas, pero también muchas patologías relacionados con salud mental, en su origen y en su procesamiento, tienen un carácter social y colectivo. Creo que hay que ver cómo enfrentar esas causas más sociales en materia de salud mental.

Voy a poner algunos ejemplos, para no gastar mi tiempo limitado en tratar de fundamentar este punto.

Por distintas razones, me toca convivir y saber mucho de lo que ocurre con los hijos, nietos, bisnietos de quienes fueron víctimas de violaciones de derechos humanos. ¡Son miles

de personas en Chile!

¿Qué hace la sociedad frente a esta realidad? Implementa un programa bastante débil, con muy pocos profesionales, con muy pocos recursos, que se llama Prais, orientado a atender a una generación de este país marcada por una etapa de la historia que requiere un trabajo mucho más sistemático, serio y en profundidad. Son bien sacrificados los que trabajan ahí. Muchos lo hacen gratuitamente.

Y podríamos conversar de numerosas historias personales, como el caso de un niño que, a los tres, cuatro años vio a un agente de la policía violar a su madre frente a él. La verdad es que, para recuperar a esa persona, se requiere mucho esfuerzo y mucho trabajo, como un problema individual y también colectivo de la sociedad.

Ustedes tendrán claro que las cuatrocientas personas con daño ocular producto de las protestas en la plaza de la Dignidad, donde se ha generado un fenómeno que va mucho más allá de cada caso individual como un problema de vista, también tienen dificultades para reprocesar lo que les ocurrió y mirarse a sí mismos en la sociedad en estas condiciones.

Ya en el año 98, en el libro *Las paradojas de la modernización*, del PNUD, Lechner decía que en este país, que había tenido un crecimiento tan rápido, los chilenos entrarían en una situación de miedo, y ese miedo condicionaba nuestra forma de interactuar. Bueno, es algo que hay que tener presente.

Por otro lado, pongamos atención a lo que pasa en los colegios: cuando hablamos del retorno a clases, lo hacemos como si fuera un proceso que no requiriera una suerte de espacio terapéutico colectivo, social. La vuelta a clases presenciales de un niño que ha vivido el contexto que enfrentamos hoy precisa un diseño mucho más complejo y terapéutico que ver simplemente cómo le pasamos las materias que enseñábamos antes.

Todos ustedes deben saber lo que ocurre con un niño con dificultades de salud mental

en cualquier escuela, al menos antes de la pandemia. Cuando un colegio de este país detectaba que un niño estaba sufriendo algo muy fuerte, cierto problema de salud mental, que requería un apoyo, un diagnóstico, se iba a una instancia que se demoraba cuatro meses, por lo menos, para darle atención por primera vez, y ahí lo veían tres veces por media hora. Ese es el tipo de apoyo, de acogida, de respaldo que recibía ese niño.

Antes, paradójicamente, en la vieja democracia, teníamos un sistema de diagnóstico, el cual abandonamos en esta idea de privatizarlo todo. Ahora no hay un procedimiento de diagnóstico sólido, y los escolares van forzosamente a un sistema muy precario que los atiende.

Imagino que muchos de ustedes deben haber visto la película *El agente topo*, donde se relata el abandono profundo en que la sociedad deja a los adultos mayores y lo que ellos viven: penas, tristezas, soledades. O sea, se generan distintos tipos de fenómenos, que en la película se ven muy bien.

En el artículo 12 de este proyecto se habla de “la relevancia de los factores sociales en la aparición, evolución y tratamiento de los problemas de salud mental”. El punto está puesto en este artículo, pero no en el resto del texto. ¡No está! ¡No se ve! Se trata como una cuestión de carácter básico -quizá no exclusivamente-, como un problema que tienen personas individuales que están viviendo determinadas cosas.

Yo creo que ese tema debíamos discutirlo más a fondo.

A mi juicio, esto requiere reconceptualizar el rol del Estado en los problemas de salud mental. Los argentinos nos llevan muchos kilómetros de distancia por delante, ¡muchos! Y han aprendido a hacerlo de muchas otras maneras.

Además, necesitamos una institucionalidad. Creo que a lo menos hay que proponer, en el momento en que estamos viviendo, una Subsecretaría de Salud Mental en este país, que coordine y potencie todos los recursos y

capacidades que existen.

Estamos llenos de estas famosas duplas psicosociales, que recorren poblaciones, colegios; pero no hay una orientación, un trabajo mayor.

Quiero hacer esta reflexión porque, probablemente, esta materia se discutió de muchas maneras en la Comisión, y quiero decir algo que sea distinto de lo que ahí se analizó. Al leer el articulado y el informe, me parece que un enfoque puramente individual de los problemas que viven las personas en la sociedad no necesariamente es adecuado y suficiente, y no necesariamente genera una forma apropiada de enfrentarlos.

Todos, incluyendo a los que nos encontramos acá, estamos con algún tipo de problema de salud mental producto de lo que se ha vivido. Haber pasado encerrados por meses y conviviendo de otras maneras nos obliga a que la sociedad genere formas de respaldo. Asumámoslo en nosotros, asumámoslo en los niños, asumámoslo en la sociedad, y tratemos de ver cómo diseñamos dispositivos para una etapa de la historia que probablemente demorará varios años en procesarse.

Quería hacer esta reflexión, señora Presidenta.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Montes.

Tiene la palabra el Senador Rabindranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidenta.

Coincido absolutamente con lo expresado por el Senador Montes. La verdad de las cosas es que la salud mental de las personas estos últimos años ha comenzado a ser un tema central dentro de lo que concierne a la salud de las chilenas y los chilenos.

Y creo que es oportuno que estemos hablando de estas materias a nivel legislativo. Pero, tal como se ha expresado, esta iniciativa no las aborda adecuadamente.

Este proyecto busca, entre otros puntos,

solo “reconocer y proteger los derechos fundamentales de las personas con enfermedad mental o discapacidad psíquica o intelectual, en especial, su derecho a la libertad personal, a la integridad física y psíquica, al cuidado sanitario y a la inclusión social y laboral”.

Tiene razón el Senador Montes cuando manifiesta los cambios que ha sufrido la sociedad en general y cómo debemos abocarnos a ver la forma de ayudar. La verdad de las cosas es que esta pandemia, aunque no se quiera decir, ha cambiado la relación entre los seres humanos. Es cierto también que el encierro nos ha afectado a muchos y seguirá afectando. Por eso es necesario que el Estado tome determinaciones adecuadas para sobrellevar la situación que estamos viviendo.

En este proyecto tenemos el deber como legisladores de respetar, promover y garantizar los derechos de personas con enfermedad mental o discapacidad psíquica o intelectual, como lo dije al comienzo. Y para concretar lo que estoy diciendo, se dispone que los equipos médicos interdisciplinarios que atiendan a personas con enfermedades o trastornos mentales tendrán que promover el ejercicio del consentimiento libre e informado, en el caso de ser posible, utilizando un lenguaje comprensible para la persona y su contexto, y resguardando su voluntad y preferencias.

Dentro de la normativa, es un deber del Estado promover la atención interdisciplinaria en salud mental, además de existir una articulación intersectorial para ello. Pero todo eso es bajo un concepto bastante definido, no con la profundidad y amplitud con que debiéramos haber presentado este tipo de propuesta.

En este proyecto se establece una serie de derechos para las personas con discapacidad psíquica o intelectual y para las personas usuarias de los servicios de salud mental, como a ser reconocidos como sujetos de derecho, a participar en su plan de tratamiento, a expresar su consentimiento libre e informado, a que se reconozcan y garanticen sus derechos sexua-

les y reproductivos, a que su información y datos personales sean protegidos, entre otros, adecuando nuestra normativa a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por Chile hace más de diez años.

Acá se avanza en un catálogo de derechos básicos para quienes presenten este tipo de patologías. El que exista una ley de salud mental en nuestro país va en la línea con las recomendaciones internacionales en cuanto a respeto y promoción de derechos.

A pesar de que este es un proyecto bastante exiguo, creo que hemos dado un paso; pero hay que seguir avanzando en este tipo de proyectos sobre salud mental.

Se ha marginado de nuestra sociedad, de distinta forma, a las personas con enfermedad mental o discapacidad psíquica o intelectual, siendo que es tarea de todos y, sobre todo, del Estado hacerse cargo de esta materia.

Se regulan temas tan importantes como la internación psiquiátrica involuntaria, la que siempre debe ser una medida excepcional, cuando no sea posible un tratamiento ambulatorio o cuando exista un real riesgo para la vida o integridad de la persona o de un tercero. También se regula la investigación biomédica, la que siempre debe contar con el consentimiento de la persona.

Si bien Chile suscribió el Plan de Acción sobre Salud Mental, período 2013-2020, de la Organización Mundial de la Salud, está dentro del 40 por ciento de países que no ha avanzado en ello. Esta futura ley da un paso y viene a acortar la brecha que existe entre lo que hoy tenemos y ese Plan.

Pero -insisto- coincido absolutamente con lo planteado: creo que nos quedamos demasiado cortos en este proyecto, y será necesario ver cómo legislamos de mejor forma respecto de los problemas de salud mental que aquejan hoy día a la sociedad contemporánea.

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias,

Senador Quinteros.

Tiene la palabra el Senador Juan Ignacio Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidenta.

Lo primero es valorar el hecho de que estamos discutiendo en Sala este proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, cuyas mociones fueron presentadas y refundidas ya hace bastante tiempo en la Cámara de Diputados.

Esta iniciativa trata de regular los derechos de las personas con problemas de salud mental, con enfermedades psíquicas o discapacidad intelectual u otras.

Hay una larga historia en esta materia y no solo en nuestro país. Yo diría que estos son avances civilizatorios respecto de cómo se han entendido históricamente los problemas de salud mental. Tradicionalmente, se pensaba que a estas personas había que encerrarlas por largos períodos de tiempo, obviamente en contra de su voluntad, muchas veces con cierta complicidad de las familias, como excluyéndolas de la sociedad, apartándolas, invisibilizándolas. Y tal modo de proceder, por muchísimo tiempo y en muchas instituciones con muy buena intención (instituciones de la sociedad civil, religiosas, sanitarias, también del Estado), se prestó para malos tratos, vulneración de derechos humanos y tratos inhumanos y degradantes, entre muchas otras cosas.

Por lo tanto, se legisla para indicar que la sociedad ha avanzado en principios y límites éticos en la intervención psicosocial a las personas, con una regulación de los centros hospitalarios donde las personas muchas veces tienen que estar internadas por un período de tiempo, a veces por situaciones de crisis. Se establece que no puede extenderse por demasiado tiempo una internación, una hospitalización.

Asimismo, se regulan los procedimientos de investigación vinculados a las personas con problemas de salud mental. Con el propósito de que la ciencia y los tratamientos avancen, muchas veces ha habido transgresiones éticas

y vulneraciones de derechos humanos.

Por lo tanto, insisto en que estos son avances civilizatorios, que tienen que ver con cosas que se han regulado a nivel internacional y que es bueno que queden plasmados en una ley.

También se dispone algo sobre acompañamiento a los familiares, personas cuidadoras, etcétera.

Sin embargo, acá se ha mencionado algo relevante, y estoy de acuerdo: claramente Chile tiene un problema y una crisis de salud mental. Diversos especialistas lo vienen diciendo desde hace tiempo, antes de la pandemia, antes del estallido social. Chile está atravesando una crisis de salud mental, como muestran indicadores muy preocupantes: por ejemplo, las tasas de suicidio infanto-juvenil en nuestro país son muy altas, igual que la cantidad de personas que se automedican para tratar de resolver cotidianamente distintas patologías vinculadas a trastornos de ansiedad, a depresión, a insomnio, a problemas alimentarios, etcétera.

Chile también tiene altas tasas de violencia al interior de los hogares. A propósito de ayer, del 8M feminista, la violencia patriarcal al interior de los hogares contra la mujer y contra los hijos tiene impactos muy profundos en la salud mental de las familias, no solo individualmente. Ahí claramente estamos al debe en términos de políticas públicas, de prevención y de promoción social y comunitaria, no solo individual.

No se trata de aumentar exponencialmente el presupuesto para las horas de consultas psiquiátricas en el sector privado -y, por cierto, hay que regular aquello, porque se ha prestado para una “elitización” de la atención en salud mental-, sino de ver cómo abordamos, con programas, con estrategias cercanas a los hogares, a las familias, a las escuelas, los problemas de salud mental. Ahí tenemos un déficit, una brecha en atención, sin duda alguna. Lo mismo en camas hospitalarias, donde hay que atender situaciones críticas.

Obviamente, la pandemia nos va a dejar

una secuela muy grande, muy extendida. Y no se limitará a algunos grupos pequeños, minoritarios o a personas con problemas raros. Va a ser algo cada vez más extendido. Por lo tanto, la salud mental tendrá que ser parte de políticas públicas, sanitarias, sociales, laborales, educativas, etcétera, para promover una mejor calidad de vida y un bienestar biosicosocial.

Creo que este proyecto es un paso adelante y lo valoro. Sin duda, se queda corto en muchas materias, pero es un avance civilizatorio regular los derechos humanos de las personas con problemas de salud mental.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Latorre.

Vamos a dar por cerrada la discusión y, en el primer lugar de la tabla de la sesión de mañana, votaremos este proyecto sin debate.

—**Queda pendiente la votación del proyecto.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levantará la sesión, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

## PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De la señora ALLENDE:

Al Ministerio de Relaciones Exteriores, requiriéndole información sobre **PROTOCOS SANITARIOS PARA FUNCIONARIOS DE EMBAJADAS Y CONSULADOS, CALENDARIO DE VACUNACIÓN Y CANTIDAD DE PERSONAL VACUNADO.**

Del señor DE URRESTI:

Al Ministro de Obras Públicas, a la Ministra de Desarrollo Social y Familia, al Director de Obras Hidráulicas y al Director Nacional de Vialidad, pidiéndoles remitir antecedentes respecto de **DISEÑO DE INGENIERÍA DE PROYECTO DE AGUA POTABLE RU-**

**RAL DE COMITÉ CUYAN QUILO QUILO, COMUNA DE MARIQUINA.**

Al Ministro de Obras Públicas y al Director General de Aguas, solicitándoles informar sobre **DERECHOS DE AGUA EXISTENTES EN SECTOR ÑANCULEN, COMUNA DE LA UNIÓN.**

Al Ministro de Obras Públicas y al Director Nacional de Vialidad, para que envíen antecedentes acerca de **PRIORIZACIÓN DE RECAPADO DE RUTA CORRESPONDIENTE A COMITÉ DE AGUA ÑANCULEN, DE ASFALTADO BÁSICO EN RUTA ÑANCULEN BAJO Y DE MEJORAMIENTO DE ASFALTADO EN CRUCE SANTA ELISA-COSMUCO-ÑANCULEN, COMUNA DE LA UNIÓN,** y con relación a **AVANCES EN OBRAS DE ASFALTADO DE RUTA HUANE-KILKILCO, COMUNA DE LANCO.**

Al Ministro de Obras Públicas y al Director de Obras Hidráulicas, requiriéndoles información sobre **VISITA TÉCNICA EN TERRENO A FIN DE ESTUDIAR FACTIBILIDAD PARA QUE COMITÉ DE AGUA VILLA LOS SILOS INGRESE A CARTERA DE PROYECTOS DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES; SOLICITUD DE PRIORIZACIÓN DE DISEÑO DE INGENIERÍA PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO QUE PRESTA EL COMITÉ DE AGUA ARCOIRIS (AMBOS DE COMUNA DE PAILLACO); PRIORIZACIÓN DE DISEÑO DE INGENIERÍA DE COMITÉ DE AGUA CALCURRUPE ALTO; PRIORIZACIÓN DE OBRAS PARA PROYECTO DE APR DE COMITÉ EL ARENAL, Y LICITACIÓN DE DISEÑO DE INGENIERÍA PARA CO-**

**MITÉ DE AGUA PICHICO (LOS TRES ÚLTIMOS DE COMUNA DE LAGO RANCO).**

Y al Ministro de Vivienda y Urbanismo, al Alcalde de Valdivia y al Superintendente de Servicios Sanitarios, con relación a **ESTADO ACTUAL DE PROYECTO HABITACIONAL “PRADOS DE ANGACHILLA”, COMUNA DE VALDIVIA.**

Del señor PIZARRO:

Al Presidente del Consejo Fiscal Autónomo, solicitándole pronunciamiento sobre **RESULTADO DE BALANCE FISCAL TOTAL AÑO 2020, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TOTAL AÑO 2020, EJECUCIÓN DE RECURSOS ENMARCADOS EN CONTEXTO DE FONDO COVID EN AÑO 2020, Y CONTENIDO DE “OBSERVACIONES AL ESTADO DE OPERACIONES DE LA EJECUCIÓN DEL GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO ENERO-NOVIEMBRE 2020”.**

De la señora RINCÓN:

Al Secretario Regional Ministerial de Educación del Maule, pidiéndole hacer llegar **PLANES DE ESTUDIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIÓN, DETALLANDO FECHA EN QUE SE HICIERON LLEGAR AL MINISTERIO.**

---

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:42.

*Claudia Zumelzu Cornejo*  
Jefa de la Redacción suplente



